

**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/7	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	30 de noviembre de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 8:30 hasta las 9:45 horas
<b>Lugar</b>	CASA CONSISTORIAL
<b>Presidida por</b>	Marcelino Cerdeña Ruiz
<b>Secretario</b>	ELENA PUCHALT RUIZ

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
53206611K	ELENA PUCHALT RUIZ	SÍ
42888292P	Enrique Cerdeña Méndez	SÍ
78531184F	Enrique José Pérez Brito	SÍ
78535229G	Esperanza González Méndez	SÍ
42883286Q	JOSE CERDEÑA RODRÍGUEZ	SÍ
78527922B	Manuel Alejandro Méndez Domínguez	SÍ
42881622P	Marcelino Cerdeña Ruiz	SÍ
42887148Z	Rosa María Martín Padrón	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**PUNTO 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21/09/2022**

Los miembros del Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad aprueban el acta de la sesión anterior.

**PUNTO 2. EXPEDIENTE 1207/2022. MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, RELATIVA A PROMOVER FUERTEVENTURA COMO**



## SEDE DE LA AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la Secretaria se procede a dar lectura a la Moción Presentada por los Concejales del Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria, Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-2224 12:11 de fecha 21/10/2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

### *MOCIÓN PARA PROMOVER FUERTEVENTURA COMO SEDE DE LA AGENCIA ESPACIAL ESPAÑOLA.*

*Enrique Pérez Brito, portavoz del grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Betancuria, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparece y en representación del grupo municipal de Coalición Canaria presenta la siguiente moción al Pleno del Ayuntamiento de Betancuria relativa al promover Fuerteventura coma sede de la Agencia Espacial.*

#### *Exposición de Motivos*

*Hace unas semanas el Gobierno de España inicio el procedimiento para elegir la sede de la futura Agencia Espacial Española (AEE), a la que opta Canarias. Una oficina que se prevé esté operativa en el primer trimestre de 2023 y que, de acuerdo con el objetivo del Ejecutivo de descentralizar las sedes de los organismos de nueva creación, se instalara fuera de Madrid.*

*Son muchas las informaciones que se han venido dando sobre la idoneidad de que Canarias sea sede de la Agencia Espacial, pero únicamente se han venido centrando en ubicarla en las capitales de provincia, olvidando el resto de islas coma Fuerteventura. Sin menospreciar otras ubicaciones, desde Asamblea Majorera- Coalición Canaria, queremos dar una serie datos que corroboran que Fuerteventura es actualmente la isla más preparada para albergar la sede de la Agencia Espacial.*

*Entre varias entrevistas realizadas a expertos en la materia, Sebastián Pérez González, ingeniero aeronáutico y quien durante quince años fue director regional de Navegación Aérea de Canarias, y que actualmente forma parte del Observatorio del Transporte Aéreo de Canarias, de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria, afirmaba en una entrevista que existen factores singulares relacionados con la ubicación geográfica, refiriéndose a las Islas Canarias, por estar más cerca del ecuador.*

*Todos conocemos la importancia de albergar en la isla proyectos tan novedosos coma este. Es más, ya el 27 de marzo de 2019 se formalizaba la Carta de intención entre la Agencia Espacial Europea y Parque Tecnológico de Fuerteventura, con objeto de desarrollar el programa de observación, innovación y gestión inteligente del medio Canarias Geo Innovation 2030 y la implantación de un Stratoport para High Altitude PseudoSatellites (HAPS) en Canarias.*

*Gracias a esta primera carta, y a los grandes avances del Parque Tecnológico de Fuerteventura SA, el 10 de octubre de este ano, numerosas personalidades se deban cita en el acto de colocación la primera piedra del Canarias Stratoport for HAPS, una infraestructura para uso par plataformas pseudo satelitales gran altitud (HAPS) y drones (UAS) que sería la primera de Europa, y el edificio polivalente ISSEC. Se trata de los dos primeros proyectos puestos en marcha del Canarias Geo Innovation Program 2030.*

*Las instalaciones estarán situadas al sur del edificio del Parque Tecnológico de Fuerteventura, en el municipio de Puerto del Rosario, ocupando una superficie de 128,18 hectáreas. En concreto, la zona de operaciones estará compuesta par varias áreas y edificios, así coma una pista de ensayos 900 metros de longitud, todo ello configurado para que puedan operar aeronaves de diferentes dimensiones. La instalación incluye hangares para HAPS y UAS (drones), estación meteo, comunicaciones y radar.*

*Gracias a estos avances, Fuerteventura ya cuenta actualmente con estas instalaciones infraestructuras consolidadas en el Parque Tecnológico de Fuerteventura SA y Canarias Stratoport for HAPS & UAS y, que el propio Parque estaría dispuesto a poner a disposición coma centro de ensayos y operaciones, en el caso que se aceptase Fuerteventura coma candidata a ubicar la sede de la AEE.*

*Además, y dentro de buscar nuevos retos, nuevos proyectos para impulsar el desarrollo de la isla.*



Parque Tecnológico de Fuerteventura ha puesto ya en funcionamiento el Geo Training Center, un centro de formación e instrucción continuada en tecnologías avanzadas para la observación de la tierra que tendrá como objetivo facilitar la inserción laboral y desarrollo profesional en los diferentes proyectos que se enmarcan en el Canarias Geo Innovation Program 2030. Esto les permitirá insertarse laboralmente en las empresas que desarrollen los proyectos de Canarias Geo Innovation Programa 2030, que se impulsa desde el Parque Tecnológico para generar empleo y diversificar la economía.

Par otro lado, en las ubicaciones propuestas en Gran Canaria o Tenerife, se defienden puntos como la cercanía al aeropuerto o la oferta alojativa con la que Fuerteventura cuenta sin duda, o también que disponemos de zonas potenciales de gran atractivo para acoger físicamente las oficinas de la Agencia Espacial Española.

Y por seguir enumerando las ventajas de Fuerteventura como mejor ubicación para la sede de la AEE:

- Situación geoestratégica, ya que Canarias, y en concreto Fuerteventura es con cierta diferencia la mejor situada en materia aeroespacial, por proximidad al ecuador, situación en media del Atlántico, proximidad a África y por sus profundas relaciones con Latinoamérica.

- Su climatología favorable y limpieza de sus cielos, suave y estable, y con una corriente de chorro (Jet-Stream} débil y de menor intensidad que en otras zonas continentales. Además de ser "Reserva Starlight", por nuestro compromiso con la defensa de la calidad del cielo nocturno y el acceso a la luz de las estrellas.

- Excelencia en infraestructuras aeroportuarias y conectividad, ya que los aeropuertos canarios generan beneficios importantes y facilitan que la Comunidad Canaria, sea una de las comunidades que más pasajeros mueve (45 millones en 2019}.

- Ventajas en la aplicación de las singularidades canarias, al disponer de un Régimen Económico y Fiscal (REF} es el instrumento especial que permite a Canarias promover el desarrollo económico y social, diversificando su estructura productiva para proporcionarle capacidad competitiva. En dicho régimen se incorporan las principios y normas reconocidos como Región Ultra periférica de la Unión Europea y se define la Zona Especial de Canarias como espacio de baja tributación.

El Ayuntamiento de Betancuria destaca que Fuerteventura tiene sólidos fundamentos para ser la sede de la Agencia Espacial Española y debe intentar conseguirlo, porque representa una oportunidad para fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico en el ámbito aeronáutico y en el del espacio, abriendo el camino hacia el crecimiento económico de las islas y el empleo de calidad.

Para el desarrollo de sus actividades se prevé la disponibilidad de cofinanciación del fondo Next Generation UE aprobado por la Comisión Europea de forma extraordinaria en el Marco Presupuestario Plurianual Unión Europea 2021-2027, mediante el despliegue de proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica.

Se espera que en 10 años el impacto en empleo se encuentre en el entorno de los catorce mil puestos de trabajo.

Y por ello, insta a al Gobierno de Canarias a adoptar todas las iniciativas necesarias para la consecución de la designación de Fuerteventura como sede de la Agencia Espacial Española y expresando el respaldo institucional del Ayuntamiento de Betancuria para lograr una aspiración tan beneficiosa para el conjunto de nuestra isla, y Comunidad Autónoma en general.

Según informaciones vertidas en los medios de comunicación, en menos de un mes estará listo el informe con los criterios que se valoraran para determinar la ubicación de la sede; Criterios que Fuerteventura cumple con creces. Tras ese paso las comunidades autónomas y los ayuntamientos podrán presentar candidaturas.

Estamos ante una oportunidad única de que Fuerteventura exponga su potencial en el sector aeronáutico y aeroespacial con todo el trabajo realizado hasta ahora por el Parque Tecnológico de Fuerteventura y liderando de esta manera un cambio en nuestro modelo económico entre otros factores más. Pero es imprescindible que se prescindiera de todo lo que se ha avanzado ya en el Parque Tecnológico de esa isla.

Por todo ello es por lo que planteamos al pleno la siguiente moción para su discusión y aprobación si procede:

1. Que el Ayuntamiento de Betancuria presente ante el Gobierno de Canarias la candidatura para albergar en Fuerteventura la sede de la Agencia Espacial Española (AEE).

En Betancuria, a 20 de octubre de 2022  
Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria.  
(Rubricado)

Dº Enrique Pérez comenta que si quieren votan esa moción y si no la retiran.

El Alcalde-Presidente comenta que la moción lo que pide realmente es “solicitar”. Nosotros lo que hemos hecho es apoyar al Cabildo en algunas reuniones que hemos mantenido a título de gestión. Lo que sí que hemos apoyado es la iniciativa, por supuesto que sí, como otros proyectos que se han canalizado a través del Parque Tecnológico como base y que también los hemos apoyado. Nosotros lo que no vamos a votar es a favor de solicitarlo, No es una cosa que dependa tampoco de nosotros, ni va a ir a ningún sitio, no es relevante.

**El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.** Retirar la moción presentada por el Grupo Mixto.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria.

**PUNTO 3. EXPEDIENTE 1199/2022. INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA “DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE LAS APAÑADAS DE GANADO DE COSTA DE FUERTEVENTURA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por Secretaria se procede a dar lectura al escrito del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, *con registro de entrada núm. 2022-E-RC-2197 de fecha 19/10/2022 08:06*, relativo al expediente de incoación para la “Declaración de Bien de Interés Cultural de Las Apañadas de ganado de costa de Fuerteventura”, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“Patrimonio Histórico**

Exp. 2022/18280A

Ref: RCR/MEC/mvmc

**Vista** la providencia del Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana del Cabildo de Fuerteventura, de fecha 14.10.2022, en la solicita que formule propuesta de resolución para incoación de expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural de “Las Apañadas de ganado de costa de Fuerteventura”, en base a la memoria sobre actividad tradicional elaborada en el Servicio de Patrimonio Cultural con tal finalidad.

**Vista** la Memoria sobre “Las Apañadas de ganado de costa de Fuerteventura”, elaborada en el Servicio de Patrimonio Cultural del Cabildo de Fuerteventura y sus anexos gráfico y fotográfico.

**HECHOS**

**I.** En el Servicio de Patrimonio Cultural del Cabildo de Fuerteventura se ha elaborado un estudio sobre las apañadas de costa de Fuerteventura, que comprende: Anexo I: memoria histórica descriptiva; Anexo II: marcas de ganado; Anexo III: terrenos comunales históricos; Anexo IV: zonas comunales actuales; y Anexo V: fotografías de apañadas y costas ganaderas. En esta documentación se recogen y describen las apañadas de ganado de costa de Fuerteventura, así como los elementos culturales relacionados con las mismas, que en su conjunto constituyen una actividad tradicional ancestral muy relevante que, con toda probabilidad, se remonta a la época aborígen y ha pervivido a lo largo del tiempo hasta la actualidad conservando los elementos esenciales de la misma.

**II.** La ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, establece en su art. 2.2. que el patrimonio cultural de Canarias está constituido por los bienes muebles, inmuebles, manifestaciones inmateriales de las poblaciones aborígenes de Canarias, de la cultura popular y tradicional que tienen valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, etnográfico, bibliográfico, documental, lingüístico, paisajístico, industrial, científico, técnico, o de cualquier otra naturaleza cultural, cualquiera que se





titularidad y régimen jurídico.

**III.** El Decreto 111/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural, dispone en su art. 2 que se declararán bienes de interés cultural aquellos que ostenten valores sobresalientes de carácter histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, etnográfico, bibliográfico, documental, lingüístico, paisajístico, industrial, científico o técnico o de cualquier otra naturaleza cultural, así como los que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria.

**IV.** Las apañadas de ganado de costa de Fuerteventura constituyen un testimonio y una manifestación cultural singular de la cultura canaria, por sus valores culturales patrimoniales sobresalientes, notorios y relevantes para el Archipiélago Canario, tal como queda acreditado en la documentación que acompaña a la resolución, conformada por: Anexo I: memoria histórica descriptiva; Anexo II: las marcas de ganado; Anexo III: terrenos comunales históricos; Anexo IV: zonas comunales actuales; y Anexo V: fotografías de apañadas y costas ganaderas.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.** La Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, en su art. 22 dispone que se declararán bienes de interés cultural aquellos que ostenten valores sobresalientes de carácter histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, etnográfico, bibliográfico, documental, lingüístico, paisajístico, industrial, científico o técnico o de cualquier otra naturaleza cultural, así como los que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria. Y en el art. 25 que los bienes inmateriales que componen el patrimonio cultural de Canarias podrán ser declarados de interés cultural con arreglo a varias categorías, entre otras: “e) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza, el cielo y el mar”.

**II.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del decreto 111/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural, se declararán bienes de interés cultural aquellos que ostenten valores sobresalientes de carácter histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, etnográfico, bibliográfico, documental, lingüístico, paisajístico, industrial, científico o técnico o de cualquier otra naturaleza cultural, así como los que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria.

**III.** De acuerdo con lo establecido en los arts. 16 a) y 27.2 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, y en el artículo 3.1 del decreto 111/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural, corresponde a los Cabildos Insulares incoar, de oficio o a instancia de parte, y tramitar los expedientes para declarar de interés cultural los bienes del patrimonio histórico que se encuentren dentro de su respectivo ámbito insular, elevándolos al Gobierno de Canarias para su declaración. El art. 29.4 de la citada Ley establece que cuando se trate de patrimonio inmaterial será suficiente la publicación de su inicio en el Boletín Oficial de Canarias.

**IV.** El artículo 3.1. del Decreto 11/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural, dispone que los Cabildos Insulares, de oficio o a instancia de parte, iniciarán el procedimiento de declaración de bienes de interés cultural respecto de los bienes que se encuentren dentro de su respectivo ámbito insular. En el art. 4.1 f) que cuando la solicitud es de parte ésta debe ir acompañada en el supuesto de conocimientos tradicionales, de memoria descriptiva de la manifestación cultural de que se trata, especificando si está arraigada o en peligro de extinción, así como el ámbito local, insular o regional de la misma, en los medios de reproducción técnica más apropiados a cada caso.

**V.** El art. 30 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, dispone que la tramitación del procedimiento para la declaración de bien de interés cultural corresponderá a la Administración pública que haya iniciado el procedimiento. Que la tramitación incluirá la audiencia de las personas interesadas y se someterá a información pública, debiendo recabarse el dictamen de, al menos, dos de las instituciones consultivas previstas en la misma ley. Y que el procedimiento de declaración de bien de interés cultural que se instruya deberá contener, al menos, la descripción del bien y, cuando se trate de un inmueble, su delimitación definitiva, así como su entorno de protección, añadiendo la documentación cartográfica que corresponda y estableciendo los criterios de intervención en el bien y su entorno.

**VI.** El artículo 8. del Decreto 111/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural, establece que deberá recabarse informe de, al menos, dos de las instituciones consultivas expresamente previstas en la misma ley.





sectorial, dicho informe deberá ser emitido en el plazo máximo de un mes, transcurrido el cual sin haberse evacuado se podrán proseguir las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el causante de la demora. De recabarse informe de las Universidades Canarias, éste deberá ser emitido por el responsable del Departamento correspondiente por razón de la materia.

**VII.** El artículo 28.5 de la citada Ley y artículo 5.3. del Decreto 111/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural, disponen que el acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de un bien de interés cultural se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, y se anotará con carácter preventivo en el Registro de Bienes de Interés Cultural por el departamento de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de patrimonio cultural, que lo comunicara al Registro de bienes de Interés Cultural dependiente de la Administración General del Estado.

**VIII.** El artículo 10 del Decreto 111/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural, establece que se abrirá simultáneamente al trámite de audiencia, un periodo de información pública por un plazo de 20 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

**IX.** De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la citada Ley 11/2019, y en el artículo 6.1 del citado decreto 111/2004, la incoación de expediente para la declaración de bien de interés cultural, determinará la aplicación de forma inmediata y con carácter provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural.

**X.** Vista la documentación relativa a las apañadas de ganado de costa de Fuerteventura que consta en el expediente 2022/18280A.

**De conformidad** con lo establecido en el artículo 6.2.o) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares; en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura; en el Decreto 152/1994, de 21 de julio, sobre traspaso y transferencia de funciones y servicios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico insular; en la Ley 11/2019, de 25 de abril de Patrimonio Cultural de Canarias, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15.03.2021 de régimen de Delegaciones del Consejo de Gobierno Insular; y en el Decreto de la Presidencia nº. CAB/2021/1183 de fecha 12.03.2021, se eleva al órgano competente D. Rayco León Jordán, la siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

#### **RESUELVO:**

**Primero:** Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural inmaterial, con la categoría "Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza, el cielo y el mar", a favor de "Las Apañadas de ganado de costa de Fuerteventura", de acuerdo con la documentación descriptiva de esta actividad compuesta por Anexo I: memoria histórica descriptiva; Anexo II: las marcas de ganado; Anexo III: territorios comunales históricos; Anexo IV: zonas comunales actuales; y Anexo V: fotografías de apañadas y cabañas ganaderas; documentos que acompañan a esta resolución.

**Segundo:** Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con la normativa de aplicación.

**Tercero:** Publicar la resolución en el Boletín Oficial de Canarias, conforme a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 11/2019, de 25 de abril de Patrimonio Cultural de Canarias, y en el artículo 5.3 del decreto 111/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento de Declaración y Régimen jurídico de los Bienes de Interés Cultural.

**Cuarto:** Notificar la resolución a la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias, a los Ayuntamientos de Fuerteventura; a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y Comunicaciones del Cabildo de Fuerteventura; a las asociaciones de ganaderos de Fuerteventura y dar traslado de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Contra la Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competente para resolverlo. El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución



podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución de un recurso de alzada no habrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, al concurrir la condición de administración pública en el interesado, no cabrá interponer recurso en vía administrativa. No obstante, podrá formular requerimiento previo en los términos de aquel precepto. El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará el acto objeto del requerimiento, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde que la Administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto. El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.”

El Alcalde-Presidente comenta: No nos mandan ninguna moción sino una incoación de expediente, que me imagino que mandándolo a todos los Ayuntamientos lo que están intentando es recabar la voluntad o la idea o el parecer de cada institución pública. Cuando el procedimiento avance, me imagino que harán algún otro tipo de documento por si tienen que tomar un acuerdo específico en cada Ayuntamiento. De momento lo que yo entiendo aquí es apoyar o no apoyar este tipo de iniciativas.

Dº. Enrique Pérez comenta: Sí. Nosotros también estamos de acuerdo.

**El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Concejales/as., asistentes, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Apoyar la iniciativa para la “Declaración de Bien de Interés Cultural de Las Apañadas de ganado de costa de Fuerteventura”.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

**PUNTO 4. EXPEDIENTE 1175/2022. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, RELATIVA AL “PROYECTO Y PALMERA SITUADA EN LA CALLE SAN BARTOLOME”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la Secretaria se procede a dar lectura a la Moción Presentada por los Concejales del Grupo Mixto Ayuntamiento de Betancuria, Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-2109 10:45 de fecha 07/10/2022, tenor literal es el siguiente:

*“Enrique Perez Brito y Manuel Alejandro Méndez Domínguez, Concejales de Coalición Canaria (CC-AM) Ayuntamiento de Betancuria, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparecen y por la presente presentan la siguiente Moción al Pleno del Ayuntamiento de Betancuria, relativo al **proyecto y palmera situada en C/ San Bartolomé.***

*Exposición de los motivos:*

*Desde el Grupo CC-AM en Betancuria solicitamos al Grupo de Gobierno Municipal que se estudie la posibilidad de adaptar el proyecto del muro de piedra de la calle San Bartolomé a la altura del barranco de Virama, para intentar mantener la palmera que está situada en una gavia particular.*

*Revisado el proyecto de dicha pared, hemos visto que se contempla una expropiación del terreno que se encuentra esta palmera y extracción de la misma.*

*A nadie se le escapa la complicada situación que se vive en Canarias, Fuerteventura y sobre todo en nuestro municipio con la muerte de nuestras palmeras.*

*Las palmeras son una seña de identidad clara, máxime cuando hablamos de nuestro municipio y además favorece el embellecimiento de nuestros pueblos.*

*También sabemos que los trasplantes, la mayoría de las veces no consiguen salvar a las palmeras.*

*Lo hemos visto en otras palmeras trasplantadas en el municipio se han secado, o simplemente mirando unos pocos metros de ese lugar que se han perdido ya varios ejemplares de esa especie, pedimos al Grupo de Gobierno, que intenten hacer todo lo posible por conservar la palmera centenaria.*





En Betancuria, a 07 de octubre de 2022.

(Rubricado)

Enrique Pérez Brito”

D. Enrique Pérez procede a la exposición de la moción.

El Alcalde-Presidente responde: El Grupo de Gobierno va a votar en contra, no porque no estemos de acuerdo con que hay que salvar la palmera, sino porque esto fue un error del proyectista, ni los técnicos se habían dado cuenta, se dieron cuenta cuando yo vi la moción y les pregunté y ni ellos lo habían mirado porque ningún proyectista tiene por qué tocar una palmera. Nadie se fijó en esa parte del proyecto, pero ya está solucionado, es una unidad de obra que no se va a hacer. La unidad de obra es esa, transplantar la palmera y no tocarla y además si hay que desviarse cincuenta centímetros para salvar la palmera se hará. Si ustedes quieren se reúnen con nosotros y con los técnicos y se lo explican, como lo estoy haciendo yo ahora.

D. Enrique Pérez: Nosotros ya nos reunimos con los técnicos y me dijo que encima eso encarecía el proyecto.

**El Pleno de la Corporación, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se desestima por cinco votos en contra y dos a favor.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria.

**PUNTO 5. EXPEDIENTE 1147/2022. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, RELATIVA A LA "MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTES TIPO DE TRANSPORTE EN CANARIAS". ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la secretaria se procede a dar lectura a la Moción Presentada por Don Enrique Pérez portavoz del Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria, Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-2086, de fecha 04/10/2022 12:50, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Don Enrique Pérez Brito en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Coalición Canaria — PNC del municipio de Betancuria desea someter a la consideración del Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción relativa la **“modificación y actualización de los costes tipo de transporte en Canarias”** todo ello al amparo del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales en su artículo 97.3.*

Exposición de Motivos

*Los costes de transporte de mercancías entre las islas Canarias y entre Canarias y la península y el resto de la Unión Europea se han incrementado de forma significativa durante los últimos años y en especial en el año 2021. La covid, la escalada de precios del petróleo y la invasión de Ucrania ha provocado un incremento de los costes en el transporte de mercancías de hasta el 600%*

*El Gobierno, pese a los requerimientos de las asociaciones, se niega a actualizar los costes tipo, por lo que impide que las empresas canarias puedan beneficiarse de una compensación real del 100%, pese a la autorización de la UE.*

*Es decir, sobre el papel se supone que se están compensando al 100% pero la realidad es que no se compensa ni una sexta parte de lo que cuesta y las consecuencias, no se les escapará serán brutales para nuestra economía; por un lado, para las empresas que exportan que ante esa escalada se ven obligadas a subir los precios y por otro para las familias que asumen ese sobrecosto que, por ley (REF) debería existir.*

*No hablamos de un problema de empresas; hablamos de un problema económico para todos los canarios. Lo que pedimos es el cumplimiento de la Leyes, además esta, incluido en el Estatuto de Autonomía por lo que tiene rango de Ley Orgánica y, por lo tanto, de obligado cumplimiento.*

*El coste adicional del transporte es uno de los más importantes para las empresas. De hecho, el estudio realizado por el Gobierno de Canarias en 2016 sobre el coste privado de la ultraperiferia y la doble insularidad en Canarias concluye que el sobrecoste de transporte de mercancías en Canarias era en 2016 de 2.860 millones de euros, un 4,4% del total de la facturación de las empresas canarias, teniendo el mayor peso, un 54,7%, del total de los sobrecostos. Esto lo que da una idea de la realidad en la que operan las empresas en Canarias. Por este motivo,*





autoridades europeas han autorizado las ayudas que permiten paliar este importante sobrecoste de la ultraperiferia. Y si hablamos de las islas no capitalinas, estos costes se elevan y haces que la población de estas islas pague más por los insumos que el resto de Europa.

Por lo expuesto, se formula la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Betancuria insta al Gobierno de Canarias a:

1 - Reclamar al Gobierno de España que se modifiquen y actualicen los costes tipo del transporte en Canarias, para garantizar a los sectores industriales y primario principalmente puedan percibir y garantizar lo establecido en la Ley y así mismo puedan competir en igualdad de condiciones que en el territorio peninsular, así beneficiándose de ellos los ciudadanos Canarios.

2 - Garantizar, de esta manera, el estricto cumplimiento del artículo 7 de nuestro Régimen Económico y Fiscal (REF) de Canarias, que permita compensar el 100% del coste efectivo y real del transporte marítimo y aéreo de mercancías y se determinen los costes tipo para cada trayecto con una periodicidad anual de forma transparente y mediante un procedimiento de audiencia pública, recabando la información necesaria de los operadores independientes que actúan en dichas rutas.

En Canarias, a 03 de octubre 2022.

Enrique Pérez Brito.

(Rubricado)"

Dº. Enrique Pérez comenta que esto viene también en relación con la otra moción pero esta se ha llevado a nivel de toda Canarias. Es una moción relativa a los costes tipo de transportes, se han encarecido y es una moción que saca el partido a nivel nacional de toda Canarias del encarecimiento del transporte y se quería presentar en todas las instituciones de Canarias. No me refiero al transporte en lo que es la logística sino a todo lo que es la logística de lo que es mercancía, el transporte de barcos, aviones. Todo lo que son transportes de mercancías, logística y demás.

El Alcalde-Presidente comenta que el Grupo de Gobierno votará a favor porque beneficia a todos.

Se acuerda por unanimidad.

**El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Concejales/as., asistentes, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar por unanimidad.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria.

**PUNTO 6. EXPEDIENTE 1035/2022. MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA, RELATIVA A LA AMBULANCIA CEDIDA POR EL CABILDO DE FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 2, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por la Secretaria se procede a dar lectura a la Moción Presentada por los Concejales del Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria, Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-1943 12:11 de fecha 19/09/2022 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Enrique Perez Brito y Manuel Alejandro Méndez Dominguez, Concejales de Coalición Canaria (CC-AM) en el Ayuntamiento de Betancuria, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparecen y presentan la siguiente Moción al Pleno del Ayuntamiento de Betancuria, relativo a la **ambulancia cedida por el Cabildo de Fuerteventura.**

Exposición de los motivos:

Los Concejales de Coalición Canaria (CC-AM) Enrique Perez Brito y Manuel Alejandro Méndez Dominguez solicitan al Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Betancuria (UPBE) que se nos informe del motivo por el cual se ha renunciado a la recepción de la ambulancia que compró el Cabildo para nuestro municipio.

Esta información nos la comentan nuestros compañeros del Cabildo.

Los Concejales de Coalición Canaria (CC-AM) de Betancuria no entendemos el motivo y no estamos conformes con que no se recoja dicha ambulancia, nuestros motivos son los siguientes:





- 1-. El centro de urgencias más cercano está a unos 30 KM de nuestro municipio.
- 2-. Nuestro municipio cuenta con un 25% de su población que la edad supera los 65 años.
- 3-. Disponemos con unas playas o costa con el mayor índice de ahogamientos de Canarias.
- 4-. Disponemos con el grupo de Protección Civil más numeroso y mejor coordinado de la isla, por lo que si dotamos de esta ambulancia mejoraríamos muchísimo la seguridad y servicio a los vecinos y visitantes de nuestro municipio.

Por todo ello solicitamos al grupo de gobierno que recapacite y reclame dicha ambulancia, la ponga al servicio de la población del municipio y a disposición de nuestro grupo de Protección Civil.

En Betancuria, a 14 de septiembre de 2022.

Enrique Perez Brito.  
(Rubricado)

Manuel Alejandro Méndez Dominguez.  
(Rubricado)"

D. Enrique Pérez comenta: Como ustedes bien saben que ya estuvimos en modo informal hablando con el colectivo de Protección Civil, que nos hacía llegar que había unas ambulancias que se habían cedido por parte del Cabildo a los ayuntamientos y que nosotros habíamos renunciado a ellas, entonces de ahí viene esta moción relativa a por qué no hacemos como el resto de municipios y solicitamos esa ambulancia o la recogemos como dice que se cedía a cada municipio porque nosotros también creemos que estaría más que justificado por la lejanía y por la población que tenemos, por lo de la costa y por todo, ya que ha habido ahogamientos. No estamos para renunciar a las ambulancias y vimos con ellos que tenían seis técnicos sanitarios que podrían llevar esa ambulancia.

D. Marcelino Cerdeña: La renuncia no está terminada expresamente, hay una solicitud del Cabildo que tendremos que contestar. El inicio de la solicitud de la ambulancia fue a través de protección civil del Cabildo a través Alejandro que llevaba Protección Civil y no preguntó a los Ayuntamientos qué necesitaban, si llegan a preguntar, nosotros hubiéramos elegido un vehículo todoterreno que es lo que nos hace falta. Lo tenemos cedido que es lo que normalmente es práctico a la hora de lo que tú estás comentando, si alguien cae al agua o un lugar similar, ya hay contratos por el Gobierno de Canarias y el Servicio Canario de Salud para cubrir esas emergencias. Una ambulancia de esas características en principio no es apta para ese tipo de servicio, entre otras cosas porque no están los protocolos. Eso son empresas que han ganado una licitación y cualquier otra cosa sería un intrusismo laboral, es decir que tampoco es fácil desde ese punto de vista y además la parte técnica que necesita una ambulancia para estar funcionando por lo que tú acabas de decir: varios sanitarios, tres conductores.

Dª. Rosa María Martín Padrón interviene añadiendo que serían al menos tres turnos para las guardias.

D. Marcelino Cerdeña añade que partiendo de la base de que se pueda poner en marcha habría que tener todo ese personal. Ese personal supone un costo increíble para este Ayuntamiento y para cualquier otro Ayuntamiento. Pájara, por ejemplo, se quedó con la ambulancia y la tiene aparcada en un garaje sin funcionar y tampoco se trata de tener un vehículo parado, para pagar la ITV, los impuestos, y todos los gastos que conlleva, sin utilizarlo. Entonces, nosotros lo que no hemos contestado al Cabildo en el requerimiento es que se lleven ellos la ambulancia, la dejen ahí con personal y Betancuria si la necesitan mandan a Betancuria como otras competencias que tiene el Cabildo con municipios de menos de 5.000 habitantes, el día que necesitemos la ambulancia la pedimos sin problema o que reestructuren la donación y envíen lo que solicite cada municipio. Como he dicho una de las cosas que sí que podría necesitar es un vehículo todoterreno para colaborar desde Protección Civil en un momento de accidente, es lo único que podemos hacer, colaborar, pero eso no quiere decir que estemos renunciando a servicios, pero sí a servicios que son "inútiles" por su propia naturaleza y nosotros en ese sentido vamos a votar en contra, vamos a seguir haciendo las diligencias y las gestiones que están en marcha, pero con la ambulancia no y por eso vamos a votar en contra.

**El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Concejales asistentes, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Desestimar la moción por cinco votos a en contra y dos a favor.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria.

**PUNTO 7. EXPEDIENTE 1034/2022. MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA SOLICITANDO UN PASO DE PEATONES Y APARTADEROS PARA LA CARRETERA FV-30. (Rotonda del Valle de Santa Inés y la Villa de Betancuria) ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria



A favor: 2, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por la Secretaria se procede a dar lectura a la Moción Presentada por los Concejales del Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria, Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-1943 12:11 de fecha 19/09/2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Enrique Perez Brito y Manuel Alejandro Méndez Dominguez, Concejales de Coalición Canaria (CC-AM) en el Ayuntamiento de Betancuria, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparecen y por la presenta presentan la siguiente moción al Pleno del Ayuntamiento de Betancuria, relativo a **la solicitud de un paso de peatones y apartaderos para la carretera FV-30 (Rotonda del Valle de Santa Inés y la Villa de Betancuria).**”*

*Exposición de los motivos:*

*Desde CC-AM en BETANCURIA proponemos al pleno Municipal una moción relativa a la carretera FV30 a su paso por BETANCURIA, y en la cual sugerimos que se le proponga al Cabildo Insular de Fuerteventura y más concretamente a la Consejera de Infraestructuras, que realice los trámites oportunos, para dotar de un paso de peatones en la carretera anteriormente mencionada a su paso por el mirador de Guise y Ayoze.*

*Además solicitamos que se pudiera realizar o adecuar algunos apartaderos en dicha vía de subida y bajada, a fin de posibilitar que ante alguna emergencia los vehículos pudieran realizar una parada.*

*Ya que hemos visto que dichos terrenos para apartaderos ya existen y que solo habría que adecuarlos un poco.*

*En Betancuria, a 19 de septiembre de 2022.*

*Enrique Perez Brito.  
(Rubricado)*

*Méndez Dominguez.  
(Rubricado)”*

D. Enrique Pérez comenta: Sabemos que no es competencia del Ayuntamiento, pero sí que sería bueno desde aquí que saliera esta moción instando al Cabildo a que pudiera contemplarlo porque es verdad que arriba en el mirador de Guize y Ayoze cualquier día pasa una desgracia, con tantos coches haciendo maniobras extrañas y gente cruzando con guaguas delante prácticamente sin visibilidad.

El Alcalde-Presidente responde: Bueno, yo llamé un día al Técnico de Carreteras y me dijo que tenía una solicitud para informar sobre ese tema, me dijo que la habían hecho ustedes. Él pensaba que había llegado al Ayuntamiento y no había llegado nada. Nosotros la idea que tenemos es rechazar la moción porque existe más peligro poniendo un paso de peatones ahí que si no lo ponemos y quería saber la versión del técnico. Me imagino que ustedes traerán el informe a Pleno si lo tienen, pregunta el Alcalde.

D. Enrique Pérez responde que por parte de ellos fue informal, no fue por escrito ni nada.

El Alcalde-Presidente responde que independientemente de eso un paso de peatones allí creo que su más peligro que otra cosa, además que quitas aparcamientos que ya son bastante pocos como dices los pasos de peatones guaguas allí no caben. Además, el paso de peatones allí daría confianza a la gente que está pasando. Se puede ver una señal principal y no la ves hasta que llegas justo casi hacia adelante entre que nosotros calculamos a simple vista, que puede ser mucho más peligroso si le das confianza a la gente, además de que se pierden los aparcamientos de las guaguas y los vehículos bastante. Yo creo que es contraproducente, ahí lo que debe imperar la educación vial. Si ves que alguien está cruzando independientemente de que sea un paso o no te paras o si ves mucha gente allí vas mucho más despacio lo que dice la señal que tienes anteriormente. Yo creo que un sistema de esos funciona mucho mejor y luego que no es un paso tampoco, es un centro de visitas, un mirador. No es un sitio donde las personas vayan a cruzar por el otro lado de la calle, que normalmente los pasos de peatones lo que regulan el cruce de calles. El tema de la carretera desde el 2015 nos lo planteamos. Además de mejorar la carretera en muchos puntos por el tema de las curvas y por el tema de quitar las piedras que están a punto de caerse, riesgos grandes que hay hasta la rotonda de Antigua. Todo eso está propuesto en un estudio desde el 2015, solo se ha avanzado con el tema de las curvas y poco más. Una de las propuestas que están en el estudio escrito es empezar a caminar con la ejecución de la posibilidad de aplicar una de las alternativas al tema cuando se solicitó un estudio económico, una de las alternativas era mejorar la carretera actual y otra alternativa está ahí en el Cabildo. Con Tomás Quesada en el Cabildo la quisimos poner en marcha, pero está ahí y habrá que retomar el tema para reformar la carretera en su conjunto, se preveía más apoyo por lo tanto, hay más aparcamientos y más salidas por averías o por lo que sea, mejorándola a día de hoy si es posible pues se solucionaría todo ese tema, por tanto nosotros por todos esos motivos vamos a



en contra de la moción.

D. Enrique Pérez: Sería bueno eso, la alternativa esa al túnel. Sería bastante interesante intentar trabajar en ese sentido, en el arreglo de esa carretera. Es verdad que el técnico, una de las razones que veía, por lo que era peor, era lo de el paso de peatones por la noche, pero eso es fácil de salvar porque con las farolas solares se solucionaría, dice es verdad que cogerá alguna plaza de aparcamiento, pero es verdad que también es un problema que existe, que algo tendremos que hacer, si no es un paso de peatones, de alguna forma se tiene que regularizar el tráfico. Nosotros también lo vemos cuando pasamos por allí. Hay muchas situaciones de verdadero peligro. A lo mejor el paso de peatones no es la mejor opción. Somos conscientes y somos civilizados y aplicamos el civismo a la hora de conducir, pero claro, hay mucha gente que no lo hace y hay situaciones en que se baja el turista por delante de la guagua y muchas veces el coche cuando va llegando lo ve metido en la carretera- Deberíamos intentar buscar alguna alternativa, y los apartaderos, vemos que sí, que está muy bien la alternativa del túnel mientras sale como ustedes dicen que quieren meterla ahí en el Cabildo, que ojalá salga y creemos que no lleva tanto coste tampoco lo que es el apartadero y hacer algunos arreglos de recebe, para dejar transitable la calzada. Lo que todos conocemos, lo mismo que se hizo para la otra parte.

D. Marcelino Cerdeña responde que esta carretera hacia fuera es privada. El Cabildo debería iniciar un procedimiento de expropiación para ganar suelo para el exterior, porque no es del Cabildo. No ha ocurrido nunca nada allí en los años que lleva aquello, no ha habido ningún tipo de accidente, que puede haberlo, claro, como puede haberlo en cualquier lado, pero nosotros en lo que no vamos a colaborar es en agrandar el peligro. Kilian, el técnico con el que yo hablé, coincide conmigo y además no vamos a arriesgarnos a restar aparcamiento, porque si gastamos el aparcamiento de las guaguas, que no queda ninguno, pues las guaguas no pueden parar allí y las excursiones también deberían de parar allí. El espacio es el que es, eso pasa en cualquier mirador o en cualquier espacio del mundo, pero lo que no vamos es a aminorar esa posibilidad. Mucha gente sabe lo que es un paso de peatones y les da lo mismo el coche que venga llegando, cruzan y ya está. Por tanto, votamos en contra de la moción.

**Tras una breve deliberación se acuerda:**

**PRIMERO.** Desestimar la moción por cinco votos en contra y dos a favor.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria.

**PUNTO 8. EXPEDIENTE 990/2022. MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA RELATIVA A LA MEJORA, LIMPIEZA URGENTE DE LOS CONTENEDORES DE BASURA DEL MUNICIPIO Y PRINCIPALMENTE DEL VALLE DE SANTA INÉS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 2, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por la Secretaria se procede a dar lectura a la Moción Presentada por los Concejales del Grupo Mixto Ayuntamiento de Betancuria, *Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-1833 13:34 de fecha 06/09/2022*, tenor literal es el siguiente:

**“Enrique Perez Brito y Manuel Alejandro Méndez Dominguez, Concejales de Coalición Canaria (CC-AM) en el Ayuntamiento de Betancuria, de acuerdo con la normativa de aplicación comparecen y por la presenta presentan la siguiente Moción al Pleno del Ayuntamiento de Betancuria relativo a la **limpieza urgente de los contenedores de basura del Municipio y principalmente del Valle de Santa Inés.****

**Exposición de los motivos:**

CC-AM en Betancuria propone al Grupo de Gobierno del Ayuntamiento que actúe de manera inmediata solicite a la empresa adjudicataria del servicio de recogida de basura y limpieza municipal a cumplir con el pliego de condiciones del contrato en la licitación de dicho servicio.

No es normal que en las proximidades de varios negocios locales del municipio tengamos una zona no habilitada para la recogida de basura, por el mal olor y mal estado de los contenedores sea insoporoso pasear, estar en las terrazas de nuestros negocios, etc.

Ante las repetidas quejas de varios vecinos, hemos estado en la zona y es de vergüenza, que estén en ese estado.

En los próximos días tendremos una gran afluencia de visitantes, personas que visitarán nuestro Municipio.





con motivo de la peregrinación por la festividad de nuestra Patrona por lo que esperamos que tengamos resuelto este problema.

Por el bien de nuestros vecinos, comerciantes y la imagen que damos a los visitantes de nuestro Municipio esta parte pide con urgencia la solución de esta queja, que no es otra que la limpieza periódica de los contenedores.

Esperamos que nuestra propuesta sea tenida en cuenta por la importancia de la zona.

En Betancuria, a 06 de septiembre de 2022.

Enrique Perez Brito.  
(Rubricado)"

D. Enrique Pérez comenta: Nos consta que la semana siguiente de darle registro de entrada se efectuó la limpieza y se ha seguido efectuando. Ahí sí que es verdad que vimos que cuando lo llevamos fue la primera semana de septiembre, y vimos como sí que fue efectivo porque a la semana siguiente se estaban lavando los contenedores y un mes después también volvimos a ver que se estaban limpiando, lo que sí que es verdad es que por ese lado se efectuó, pero se quejan mucho. El otro día estaban quejándose los comerciantes de allí. No sé si el Ayuntamiento tiene pensada alguna fórmula. Lo que sí que nos dicen es que echan cosas que no deberían, incluso animales. ¿Tiene el Ayuntamiento alguna fórmula para evitar eso?

D<sup>a</sup>. Rosa María Martín Padrón interviene diciendo: Se ha advertido por activa y por pasiva pero la gente la que tiene que ser responsable.

D. Enrique Pérez responde: El otro día abrieron y nos dijeron que había una oveja.

D. Marcelino Cerdeña responde: Ustedes votaron a favor de la contratación del servicio de recogida de residuos.

D. Enrique Pérez responde: Nosotros votamos en contra de la privatización de los servicios.

D. Marcelino Cerdeña sigue añadiendo: Del servicio de recogida con Fomento ustedes votaron a favor y consta en acta. La empresa es que está cumpliendo el contrato, no sé cada cuánto tiempo hay que lavar los contenedores. Un contenedor posiblemente esté limpio pero a lo mejor mañana está igual por el mismo motivo que tú acabas de comentar, cualquier motivo de esos, tirar mal la basura, no echar dentro las bolsas, tirar un animal, cualquiera de esas cosas puede perturbar el trabajo recién hecho. Eso es de humanos y de sentido común tener esa pequeña flexibilidad incluso hacia la empresa.

D. Enrique Pérez comenta: Sí podemos reconocer que es así.

D. Marcelino Cerdeña: Por tanto no entiendo la moción en ese sentido.

D. Enrique Pérez: Nosotros la presentamos porque hacía bastante tiempo que no se limpiaban los contenedores, de todas maneras hemos estado controlando el tema y sí, se limpian los contenedores que tienen la necesidad cada tres meses la empresa, que tiene que limpiarlo, pero no creo en el día que vienen les dé tiempo de limpiar todos los contenedores. Lo que sí que pedimos con esta moción, es que esté pendiente, que hemos expuesto el caso ese en concreto que es donde más contenedores hay en el punto y pasó eso, es verdad que hay que reconocerlo que lo dije al principio de decir pues se limpió nos consta que se limpió una semana después de entregar la solicitud se limpió y al mes siguiente es otra vez sucio por el caso este que nos decía la gente de la oveja muerta o un cordero, entonces claro es inevitable eso lo sabemos que puede pasar lo que sí que sabemos es que la empresa o el Ayuntamiento en este caso esté más con la empresa porque también nos consta que en esta remesa que se hizo la limpieza que se hizo de contenedores vinieron dos viernes.

D. Marcelino Cerdeña: El tema de la gestión de los residuos son cosas que ocurren. No quiere decir que la empresa esté dando un mal servicio porque ocurran esas cosas. Otra cosa es que ustedes estén pendientes de eso y presenten una moción para sacarla en los medios. Después lo que tira la gente ¿cómo lo controlarías? ¿con una cámara en cada contenedor? Eso es complicadísimo.

D. Enrique Pérez: Ahí sí que se podría por ejemplo poner una cámara.

D. Marcelino Cerdeña: Eso está más en fomentar una campaña, algo de eso se ha hecho ya.

D<sup>a</sup>. Rosa María Martín Padrón: Sobre todos los contenedores hay un cartel.







D. Enrique Pérez: Si ya lo sabemos, pero a lo mejor en los puntos más conflictivos como ese que fácilmente se puede enfocar una cámara ahí para intimidar un poco a la gente y a lo mejor hacer alguna campaña por parte del Ayuntamiento.

Nosotros vamos a votar en contra porque se está cumpliendo con el servicio de una manera importante y seguiremos en la misma línea.

**Tras una breve deliberación se acuerda:**

**PRIMERO.** Se desestima la moción por dos votos a favor y cinco en contra.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria.

**PUNTO 9. EXPEDIENTE 989/2022. MOCIÓN PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO DEL AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA RELATIVA A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS EN LA CALLE CASAS BLANCAS DEL VALLE DE SANTA INÉS Y EL VALLE DE LAS CUEVAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 2, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por la Secretaria se procede a dar lectura a la Moción Presentada por los Concejales del Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria, *Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-1834 13:37 de fecha 06/09/2022*, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“Enrique Perez Brito y Manuel Alejandro Méndez Domínguez, Concejales de Coalición Canaria (CC-AM) en el Ayuntamiento de Betancuria, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparecen y por la presente presentan la siguiente Moción al Pleno del Ayuntamiento de Betancuria, relativo a la mejora de los servicios en la calle Casas Blancas del Valle de Santa Inés y el Valle de Las Cuevas.**

*Exposición de los motivos:*

*CC-AM propone al Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Betancuria que mejore los servicios en la calle Casas Blancas del Valle de Santa Inés.*

*Para ello los concejales de CC-AM proponen que se dote la zona con un cubo de basura, se pinte de nuevo la calzada, se ponga un STOP y un espejo en el cruce de la calle Casas Blancas y con la calle El Chorillo.*

*Respecto al Valle de Las Cuevas solicitamos de manera urgente la mejora del alumbrado público y que mejore la señalización vertical y horizontal de sus calles, mayor limpieza en las orillas de sus calles, dotación de espejos en los cruces más conflictivos o con menor visibilidad.*

*Esperamos que nuestra propuesta sea tenida en cuenta por la importancia de la zona.*

*En Betancuria, a 06 de septiembre de 2022.*

*Enrique Perez Brito.*

*(Rubricado)”*

D. Marcelino Cerdeña: ¿La moción va de recogida de residuos no?

D. Enrique Pérez: No, la moción era más amplia, marca señalización vial. Por Casas Blancas se puede intentar poner algo para facilitarles a los vecinos de la zona que puedan tirar la basura, dotar a una zona de un contenedor, y sobre todo de marcas viales, ya que un año hubo un accidente allí. Aquello está para señalizar, ya solicitamos hace tiempo en otra moción que se contemplaran unos espejos convexos, se ponga uno abajo en la calle de San Bartolomé y otro por otra zona, pero es verdad que ahí está bastante peligroso. Si ustedes pasan por allí como nosotros lo estarán viendo, la calle que viene del Chorillo hacia Casas Blancas, aquello no tiene visibilidad ninguna. No creo que llevara tanto marcar quién va y quién no, preferencia, no sé si bien en el piso si bien con una señal vertical y sobre todo lo del espejo con el que se puede porque facilitaría bastante también la conducción por ahí. En el Valle de Las Cuevas muchos vecinos se quejan de que por la noche no hay alumbrado ninguno, como en otras tantas zonas del municipio, y en el Valle de Las Cuevas sin alumbrado por la noche también, el mismo problema, es que no tiene señalización vial. Se quejan de que pasan muchos coches rápidos. Es lo que hemos recogido en esta moción, que se dote de servicios a esa zona.





D. Marcelino Cerdeña: Bien, en cuanto a los contenedores de basura, los primeros que no quieren un contenedor intermedio son los propios vecinos, que tienen uno por cada extremo y ellos prefieren caminar cincuenta metros que tener un contenedor en la puerta por el tema de las moscas y todas esas historias que eso es inevitable, sobre todo en el verano y con el calor.

El tema de los puntos negros del tráfico es excesivo para controlar ciertas cosas que son estrictamente necesarias, pues no está puesto y donde no está puesto es porque no es estrictamente necesario. Es verdad que puede haber un choque pero eso tiene que ver con la responsabilidad de cada conductor. Se va mirando, donde sea necesario se ha puesto y se seguirá poniendo y mejorando todo. Todo no se puede hacer ya. Las cosas se están haciendo poquito a poco, como podrán observar.

En cuanto al alumbrado público, no es verdad que no haya alumbrado público. Hay alumbrado público en todos lados. Por ejemplo, en la Vega Vieja, el alumbrado público y las farolas fotovoltaicas y ese tipo de alumbrado es el que se está mejorando ahora, cambiando las primeras que se pusieron y demás. Empezando por la Vega vieja, la única casa que no tiene farola es la mía, las demás tienen todas farola. Hay dos en el grupo compacto, que tú sabes dónde están, en mi casa no hay ninguna y no quise ponerla, para dar ejemplo. En el Valle de las Cuevas hay una farola por casa. Es alumbrado público. En Campo Viejo hay farolas, en la Playa de Santa Inés no hay farolas porque no hay camino, por lo menos público. De momento se están tramitando todas estas cosas, cuando haya caminos públicos, habrá farolas. Así y todo hay una donde la gente va a tirar los residuos. No se puede decir muy alegremente que no hay alumbrado público en ningún lado.

D. Enrique Pérez: Lo que dije es que hay que dotar la zona de alumbrado público. Consta que hay una farola en una casa. Hay un grupo de casas ahí y las otras a ciento cincuenta metros. Eso no es un servicio de alumbrado público para la gente que quiera salir de su casa con seguridad. Alumbrado público es lo que está en la calle y en Casas Blancas hacia arriba es una intervención que nunca entendimos. Se empieza con el alumbrado público donde no vive nadie. Por ejemplo, en la calle Coronel, eso es alumbrado público, están las farolas con la medida que llevan, y no que me pongan una farola en cada casa y después salgan y no haya luz.

D. Marcelino Cerdeña: En este caso no se pueden poner tantas farolas por un sitio que no pasa nadie caminando. La gente no baja de las Cuevas caminando si no es de casualidad.

D. Enrique Pérez: Se puede salir de una casa a la otra.

D. Marcelino Cerdeña: ¿Sabes cuánto cuesta poner cada veinte farolas? En Antigua se pusieron porque se redactó un proyecto para suelo urbano y no son ni farolas fotovoltaicas, son energía eléctrica y es distinto, como para comprar un suelo urbano con un suelo rústico diseminado. Lo que hemos hecho es adaptar el alumbrado público a donde vive la gente, y de momento desde la Vega Vieja ¿Cuántas farolas lle... ¿Cuánto dinero es eso? No es necesario. Poquita gente va caminando. He ido muchas veces caminar no pasa nada, pero para hacer un alumbrado público de esas características tenemos que tener un... millones de presupuesto. Hay que partir de la base de los recursos que tenemos y los recursos tenemos los estamos distribuyendo de la mejor manera posible, lo más cercano a donde hay persona donde viven las personas para dar un servicio básico. ¿Qué sería ideal? Por supuesto, pero es inasumible hay que ser realistas.

D. Enrique Pérez: Pero si me sacan el tema de la distribución de los fondos ya entramos en un tema nu...

D. Marcelino Cerdeña: Tú conoces el presupuesto.

D. Enrique Pérez: Nosotros lo dijimos ayer, no daríamos prioridades a una partidas en pos de otras.

D. Marcelino Cerdeña: Valoramos las cosas y les damos las prioridades que nosotros entendemos.

**El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Concejales asistentes, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se desestima la moción por dos votos a favor y cinco en contra.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Mixto del Ayuntamiento de Betancuria.

**PUNTO 10. EXPEDIENTE 918/2022. ACUERDO PLENARIO AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA RELA...**



**A LA "MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EN MARCHA, SOLICITANDO EL ESTUDIO, PROMOCIÓN E IMPULSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la secretaria se procede a dar lectura al acuerdo plenario de fecha 28/07/2022 Presentada por el Ayuntamiento de la Oliva referente a la **"Moción presentada por el Grupo EN MARCHA, solicitando el ESTUDIO, PROMOCIÓN E IMPULSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL PARA PERSONAS MAYORES (COMPLEJO GERONTOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE LA OLIVA, Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-1715 de fecha 17/08/2022 13:51, cuyo tenor literal es el siguiente:**

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
PLN/2022/12	EL PLENO	28/07/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO: Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

Moción presentada por el Grupo EN MARCHA, solicitando el ESTUDIO, PROMOCIÓN E IMPULSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL PARA PERSONAS MAYORES (COMPLEJO GERONTOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE LA OLIVA.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

12 a Favor, 3 en Contra, 4 Abstenciones

**MOCIÓN SOLICITANDO EL ESTUDIO, PROMOCIÓN E IMPULSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL PARA PERSONAS MAYORES (COMPLEJO GERONTOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE LA OLIVA.**

DOÑA BARBARA DEL PINO GUERRA GARCIA, Portavoz del Grupo Municipal EN MARCHA del Ayuntamiento de La Oliva, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN SOLICITANDO EL ESTUDIO, PROMOCIÓN E IMPULSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL PARA PERSONAS MAYORES (COMPLEJO GERONTOLÓGICO) EN EL MUNICIPIO DE LA OLIVA.

El contexto social en el que surge esta propuesta, trae causa de la plataforma encabezada en su momento por el ilustre Dr. Don Aristides Hernández Morán, precursor de los cuidados y atención del envejecimiento poblacional y las diversas acciones que se deben implementar a fin de poner en marcha un plan de actuación sobre el envejecimiento poblacional.

A nadie se le escapa que, en la actualidad, a medida que la esperanza de vida ha aumentado y la tasa de natalidad se estanca o disminuye, la población de nuestra localidad ha envejecido sensiblemente, en cuanto los extremos señalados, se ven reforzados por el hecho mismo de que por nuestra climatología, ubicación geográfica y condiciones de calidad de vida en la isla, somos receptores de un importante y cada vez mayor, número de turistas de elevada edad.

Gran parte de nuestra población, así como una parte importante de esos visitantes que recibimos por las buenas condiciones de localización, climatología y calidad de vida, llegan a situaciones de dependencia respecto a terceras personas, por el hecho de tener una avanzada edad y no reunir o tener déficit, de las aptitudes físicas necesarias para desenvolverse en la vida diaria con normalidad.

Este hecho, se ve "agravado" por el hecho de que cada vez más los modelos de estructura familiar cambian, configurándose muchas unidades unipersonales, es decir, gente que vive sola, que, unido al hecho de tener una avanzada edad, hace que precisen la asistencia de terceras personas para múltiples aspectos de la vida cotidiana.

Por ello, se hace preciso, la implicación de los poderes públicos y el impulso de la actividad privada para desarrollar proyectos encaminados de forma específica al colectivo de personas mayores.

Dentro de dichas actividades, se podría enmarcar la creación de un COMPLEJO GERONTOLÓGICO DOTACIONAL Y DE RESIDENCIA, que estaría enmarcado en una filosofía de progresiva sensibilización social con el sector de los mayores.





*La propuesta pasaría, por la configuración en la forma que legalmente proceda, de un grupo de personas con carácter de plataforma social o asociación, que promueva entre otros aspectos, la redacción de un proyecto basado en esta idea de apoyo a las personas mayores, en concreto la redacción de un proyecto de COMPLEJO GERONTOLÓGICO DOTACIONAL Y RESIDENCIAL, no planteado como un asilo, sino configurado como una institución especializada en brindar cuidados personales especiales, en los que se incluirían cuidados propios de enfermería y atención médico geriátrica que requieren habitualmente los adultos mayores, máxime cuando son dependientes debido a enfermedades o deterioros de salud asociados a la edad.*

*A este GRUPO POLÍTICO, han llegado varias propuestas, que aventuran, como una posible ubicación en enclave de nuestro municipio conocido como PARQUE HOLANDÉS, al considerarse como pequeño núcleo, que por su cercanía a la capital isleña, proximidad con el HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA "VIRGEN DE LA PEÑA", cercanía a las grandes infraestructuras de transporte insular (Puerto de Puerto del Rosario y Aeropuerto de Fuerteventura), se podría configurar como un magnífico enclave, sustentada dicha posible ubicación, por el magnífico clima de la zona, la sobriedad del paisaje (entre zonas volcánicas de gran belleza y la cercanía del mar).*

*Una vez constituida dicha plataforma o asociación en la forma legal que se determine, los pasos a seguir podrían ser los que a continuación se enumeran, sin que tenga dicha enumeración carácter taxativo o excluyente de cualesquiera otras opciones que mejoren la propuesta:*

*Elaboración de un plan de viabilidad de desarrollo del proyecto de Centro, previa análisis demográfico, oferta de suelo, coste de inversión en función de las necesidades futuras, teniendo en cuenta la extensión superficial de Fuerteventura, repartido dicha extensión en 6 municipios (PUERTO DEL ROSARIO, ANTIGUA, BETANCURIA, PAJARA, TUINEJE Y LA OLIVA).*

*La condición del mayorero y su hospitalidad, no en vano el refrán popular que apostilla que "a Fuerteventura siendo foráneo, llegaras llorando y te irás llorando", indica la sabiduría popular, que todo aquel que ha sido acogido en esta tierra, pese a la primera impresión que se tenga (a lo que el paisaje y extensión contribuyen sin lugar a duda) uno se siente acogido y en "casa".*

*Esta idea de "envejecimiento social" trasciende a este municipio, por lo que debería trasladarse la propuesta de inversión en este campo a los seis municipios de la isla, especialmente Puerto del Rosario, por ser el eje vertebrador al ostentar las infraestructuras sanitarias y de transportes de nuestra Isla, pero también los dos municipios eminentemente turísticos, sin menospreciar en importancia a ninguno de los demás (basándonos únicamente en flujo turístico recibido y camas hoteleras ofertadas) serían La Oliva y Pájara, los dos municipios insulares que más cantidad de turistas reciben y alojan, enlazando la idea de que cada vez más, el perfil de turismo recibido, así como la propia población insular, tiene la condición de "mayores", lo que en muchos casos, conlleva un incremento en las necesidades personales de asistencia y apoyo a este grupo poblacional.*

*En cuanto a las posibles actuaciones a realizar por nuestra Corporación, se encuadrarían las reuniones con empresarios, a fin de buscar la financiación privada precisa para impulsar un proyecto de características. La idea de un GRAN COMPLEJO GERONTOLÓGICO, ofrecería a una población europea mundial cada vez más longeva, un "retiro de ensueño", una oferta de total asistencia a las necesidades propias de las personas mayores.*

*Múltiples estudios de mercado ponen importancia en un nicho de negocio cual es el grupo poblacional de 60 años en adelante, es decir, cada vez la población es de más edad, cada vez la población tiene mayores recursos económicos a su alcance y demanda más servicios de este tipo, similares a los que se planifican en la presente moción.*

*Las ya citadas condiciones climatológicas de la isla, paisajísticas, infraestructura de transportes sanitarias, hacen apetecible para potenciales usuarios de estos servicios, optar por Fuerteventura, concretamente la Oliva, como un destino al que venir a pasar su días de retiro, bien de forma continuada definitiva, bien por periodos temporales concretos (épocas del año), grupo poblacional al que habría que dar dichos servicios, y para hacerlo habría que dotar y fomentar la isla, las infraestructuras propias de este grupo emergente, así como profesionalizar e impulsar el sector de servicios encaminados a atender las necesidades propias de este grupo emergente.*

*Esta idea debería tener una tendencia globalizadora, extensible al resto de islas Canarias y a España, exportando nuestra marca Canarias y España, como símbolo de asistencia de garantía a este grupo.*





poblacional, ofreciendo un paquete de medidas que incentiven acudir a La Oliva, Fuerteventura, Islas Canarias y España, como destino donde pasar el "retiro dorado", estableciendo múltiples aspectos como el incentivo en formación de asistencia en gerontología, promoción y estímulo de inversión en infraestructura para prestar servicios a estos grupos y creando en última instancia un nicho de trabajo, favoreciendo la diversificación económica de nuestra economía, incrementando el campo de prestación de servicios, haciendo no depender únicamente del turismo nuestra economía, más volátil y susceptibles de variaciones por diferentes y múltiples factores, a diferencia de este tipo de servicios, que implican una mayor vinculación temporal de los usuarios con la isla, convirtiéndose en residentes a tiempo completo o temporal, lo que arroja una mayor estabilidad, en contraprestación con la corta estancia de las visitas turísticas.

Obviamente, habría que crear y dotar plazas no sólo para extranjeros que vienen a tener un retiro dorado en la isla, sino también a residentes en nuestra isla, que no tengan recursos económicos para estar en un centro de estas características que se proponen, a fin de eliminar las barreras sociales que implica el hecho de que la precaria situación económica de muchas personas, evita que puedan tener acceso a este tipo de servicios, reservando un número de plazas que serían para personas que se hallen en esta situación social.

Dentro de la idea de este centro asistencial, se encuadran otros aspectos fundamentales tendentes a convertir este campo, en un área de especialización, entre otros aspectos:

§ Investigación en la materia propia de gerontología. Pasa esta idea por la negación de sinergias en investigación propia del área de mayores.

§ Información a usuarios o potenciales usuarios. Campañas de marketing ofreciendo nuestra localidad e Isla como destino perfecto para una jubilación con todos los servicios y comodidades.

§ Formación del personal, fomento de la formación.

§ Creación de un Instituto Gerontológico Integral.

§ Escuela de Formación, creación de la figura profesional de Técnico Superior en Gerontología.

§ Creación de hotel y/o apartamentos/viviendas de salud.

§ El proyecto contaría con un Hotel donde se alojarán las familias que pudieran venir a visitar a sus residentes. La justificación de esta área hotelera y/o residencial está basada en la oferta integral hacia el residente en el centro gerontológico y su familia. También cabría alojar en esta zona a profesionales, profesores y alumnos en formación especializada que podrían concurrir de forma periódica en la impartición de cursos, congresos, conferencias y seminarios.

§ Centro de salud y talasoterapia. La idea sería que el proyecto cuente con centro de salud, con servicio de enfermería permanente las 24 horas, así como la asistencia de médico especialista en geriatría, así como servicios conexos, podología, fisioterapia, odontología.

§ Poblado Internacional. Generación de un área residencial, con la tipología de construcción propia de la vivienda majorera, de diferente tipología como villas, viviendas unifamiliares, casas adosadas o pareadas, apartamentos y estudios, o de cualquier naturaleza, que se adapte a las necesidades que pudiera tener el proyecto.

§ Área comercial y de servicios. Ante la realización de una zona integral para los mayores, se piensa en la dotación de diversos servicios, estancos de prensa, peluquería, ludotecas, oferta cultural y deportiva, etc.

§ Ocio y Deporte. Realización de un área de deporte dotada con piscina cubierta, habilitada para personas con diferentes capacidades y sus posibles limitaciones, gimnasio adaptado a las diversas necesidades, organización de actividades exteriores como senderismo y excursiones. Creación de un área de tertulia y zona de juegos de mesa.

§ Inclusión de propuestas tales como creación de un minigolf, zona de juego de petanca.

#### PROPUESTA DE VOTACIÓN Y ALCANCE DE LA MOCIÓN

En este estado de cosas, por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal EN MARCHA de La Oliva propone al Pleno del Ayuntamiento de La Oliva, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se declare el apoyo institucional de la Corporación al proyecto que se plantea.

SEGUNDO.- Se proceda a la realización por parte de la Corporación de actividades tendentes a materializar la idea que por la presente moción se propone, encaminada a la búsqueda de inversores públicos y privados, búsqueda de suelo apto para la consecución del mismo, estudio demográfico y emplazamiento adecuado, redacción y estudio de diversas alternativas de proyecto.

TERCERO.- Que el futuro COMPLEJO GERONTOLOGICO DOTACIONAL Y DE RESIDENCIA, nombrado/denominado/llamado Dr. DON ARÍSTIDES HERNÁNDEZ MORÁN, quien se dedicó en





personal y profesionalmente, a mejorar el bienestar de Fuerteventura, siendo predecesor de los cuidados y atención del envejecimiento poblacional y las diversas acciones que se deben efectuar, para poner en marcha un plan de acción sobre el envejecimiento poblacional.

CUARTO.- Emisión de la presente moción y del acuerdo que se adopte, al conjunto de entidades municipales de la Isla, así como al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura. Y para que así conste, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación. En La Oliva, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

**El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Concejales/as., asistentes, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Adherirse a la moción presentada.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente a acuerdo al Ayuntamiento de la Oliva.

**PUNTO 11. EXPEDIENTE 461/2022. RESPUESTAS AL RUEGO PRESENTADO POR ESCRITO Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MIXTO EN EL PLENO ORDINARIO DE FECHA 04/07/2022. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 2, En contra: 5, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Por la secretaria se procede a dar lectura al escrito Presentada por el Grupo Mixto Municipal de Betancuria, Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-653 de fecha 25/04/2022 12:23, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Por la escalada de precios para la alimentación animal desde el inicio de año, el Ayuntamiento de Betancuria debería de sacar de manera inmediata una subvención en materia ganadera y ganado Equino.*

*La actual guerra entre Rusia y Ucrania ha aumentado considerablemente el coste de los piensos y forrajes de una explotación ganadera o Equina, aumento que puede representar el 60% de su coste de gastos de producción.*

**SOLICITA:**

*Para tratar de mitigar las dificultades económicas que atraviesa este sector en nuestro municipio C propone al grupo de gobierno de UPBE que saque con carácter de urgencia un paquete de ayudas a nuestras explotaciones ganaderas y ganado Equino.*

*Lo firma el representante del Grupo Mixto, Don Enrique Pérez Brito."*

**La solicitud, planteada en el pleno de fecha 04/04/2022, por lo que entendemos que puede ser un RUEGO, contestamos lo siguiente:**

Efectivamente la escalada de precios está siendo muy alta por los motivos que ustedes expresaron, pero entendemos que dicha escalada de precios está afectando a todos los sectores.

Debemos actuar con mucha precisión y mirar hacia el futuro si esta situación se mantiene en el tiempo. Por un lado, de todos es conocida las ayudas económicas que está recibiendo el sector primario desde los gobiernos que tienen las competencias más importantes en el nombrado sector. El primer gobierno de Canarias ha anunciado una partida de unos 8.000.000 de Euros. Así como, el Gobierno de la Isla unos 6.000.000, partidas ambas importantes y que van a amortiguar en buena medida esta escalada de precios en los alimentos de los animales.

Pero también tenemos que ser conscientes y poner en valor que dicha escalada ha afectado a todos los sectores.

Por otros motivos, en el peor momento de la pandemia y en la situación de turismo cero, el Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades sacó una ayuda económica dirigida a todos los sectores.

En este momento y teniendo presente, las subvenciones que están publicadas hacia el sector





previsión de futuro que nos trasladan los expertos en economía a través de medios de reconocido prestigio, así como, la capacidad de nuestro presupuesto, los recursos que tenemos, etc., estamos poniendo en valor la posibilidad de ayudas y en su caso ampliación de las mismas para intentar paliar la situación de precariedad que nos podría afectar, sobre todo, a las familias y sectores más vulnerables."

D. Enrique Pérez: Esa moción venía al Pleno y llega un poco tarde pero es verdad que la presentamos en su día visto que todos los municipios estaban sacando subvenciones y el único era el nuestro que no contemplaba ningún tipo de compensación hacia los ganaderos y nosotros creíamos necesario, viendo el dinero que teníamos en el remanente, pues que se creara una partida. Sé que en alguna ocasión escuchamos al Alcalde en la radio decir que lo que podría crear el Ayuntamiento en ese sentido era insignificante. Nosotros pensábamos que no, seguimos pensando que no, dado que a lo mejor hay quince o veinte explotaciones dadas de alta en el municipio, a lo mejor sacar una partida de 20.000 euros o 30.000 suponiendo que había una ayuda importante, sumada a la que ya da el Cabildo para el sector primario con todo lo del encarecimiento del transporte y en ese sentido.

D. Marcelino Cerdeña: Nosotros vamos a votar la moción en contra. Sacar una partida económica para el sector, esto varía mil euros por explotación. No se soluciona nada. Otros municipios lo han hecho porque tienen recursos, parece que tienen dinero y han puesto cantidades significativas. Darles ese dinero en forma de ayudas para las explotaciones ganaderas, eso no llega a ningún lado y yo lo he hablado directamente con ellos, entonces nosotros pensamos que más vale enfocar el dinero desde el punto de vista de mejorar o impulsar el consumo y ahí se benefician todos los sectores, el primario, el comercial, el que vende restauración. Lo que nosotros estamos intentando es invertir en todo el municipio para que haya personas que vengan y que consuman, y yo creo que cualquier inversión en ese sentido está beneficiando y repercutiendo en esos sectores.

D. Enrique Cerdeña: Otros años, en la pandemia, se sacaron las subvenciones y solamente la pidió un ganadero y pidió 500,00 euros.

D. Marcelino Cerdeña: No la pidieron precisamente por eso. No vale la pena ni estar arreglando papeles. Nosotros vamos a votar en contra porque no vemos que con los recursos económicos que tenemos podamos ayudar de una manera económica considerable. Ayudamos de otra forma indirecta que también les llega.

#### **Tras una breve deliberación se adopta el siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Desestimar la moción por cinco votos en contra y dos a favor.

A continuación el Alcalde-Presidente hace entrega a D. Enrique Pérez Brito del escrito de respuestas a las preguntas formuladas por el Grupo Mixto en el Pleno Ordinario de fecha 04/07/2022. Las preguntas y respuestas se transcriben literalmente en acta por solicitud expresa del Señor Alcalde-Presidente:

**¿En qué estado se encuentra la palmera situada en la plaza de Betancuria? ¿Tienen estudios realizados? ¿Porque no se hacen públicos? Ya que son muchos los vecinos que se encuentran preocupados por el peligro que supondría si se cae.**

Aún no especificando a que palmera se refieren en concreto, teniendo en cuenta que en la plaza de Betancuria existen varias. Imagino que se han hecho eco de la noticia que apareció hace algún tiempo en las redes sociales.

A estos efectos se contesta que, de acuerdo con los informes técnicos encargados, así como limpiezas y podas realizadas en diferentes épocas, dichas palmeras están en buenas condiciones de salud. Eso no significa que puedan adquirir alguna enfermedad de las que últimamente han aparecido en toda la Isla. En la medida de nuestras posibilidades se realiza cierto control, prueba de ello son todas las veces que lamentablemente hemos tenido que proceder a su tala, sobre todo las que más riesgo podría ocasionar para el daño a personas.

No consideramos imprescindible hacer una publicación cada vez que se hace un estudio o informe sobre el estado en que se encuentra una palmera. No obstante, cualquier vecino que desee información de las palmeras u otras cosas que le preocupe, aquí tienen un grupo de gobierno con el que pueden haber consultado cada vez que lo deseen.

Aprovecho esta respuesta para informarles que en varias ocasiones nos hemos dirigido por escrito al área de medio ambiente del cabildo para que realice estudios de la situación del palmeral de





municipio, teniendo en cuenta que la mayoría de las mismas están situadas en lugares públicos de competencia insular y en fincas privadas.

Este grupo de gobierno es el primero en preocuparse por tal situación, por lo que compartimos la inquietud de los vecinos. Por tales motivos hemos hecho propuestas al Cabildo, dirigidas a realizar actuaciones importantes en el palmeral de Betancuria.

**2.- Existe una gran preocupación por el palmeral de nuestro municipio. ¿Tiene el grupo de Gobierno pensado hacer algo por las palmeras que existen y de titularidad municipal? ¿Tienen pensado llevar algún plan de repoblación de las mismas?**

Esta pregunta está casi contestada en la anterior, las actuaciones que se han realizado y las que se seguirán realizando en la medida de nuestras posibilidades, han sido observadas e incluso valoradas positivamente por muchos vecinos.

Una de las actuaciones que pretendemos llevar a cabo cuando el Cabildo decida cedernos el vivero abandonado que posee en este municipio, ya solicitado, sería precisamente la repoblación de palmeras donde se pueda, plantas autóctonas y otro tipo de árboles.

**3.- Rogamos al Grupo de Gobierno que cuando realice actividades en la biblioteca municipal de la Vega de Rio Palma, se dirija a dicha instalación por el nombre de la misma: Cristina León Perera. Ya que hace honor a una vecina del pueblo y hemos visto que en alguna publicación hacen referencia a la biblioteca de La Vega, y no con su nombre original.**

Un ruego basado, posiblemente, en alguna publicación en las redes sociales desde la Biblioteca de Puerto del Rosario y que se subió tal y como lo enviaron. Efectivamente todos sabemos cómo se llama la Biblioteca de Vega de Rio Palmas.

En la Biblioteca de Cristina León Padrón en la Vega de Rio Palmas no se realizan actividades, al igual que en el resto de bibliotecas del municipio, estas siempre se realizan en los centros culturales correspondientes, en cada lugar.

Las tareas que se realizan en las bibliotecas, a no ser que sea como les indique anteriormente, son: préstamo de libros, consulta, horas de lectura, se usan para hacer los deberes del colegio, estudiar, hacer proyectos del colegio, acceso a internet a efectos de estudio, etc.

Estas tareas como es lógico son fijas y no se publican, por lo que detectamos que no acuden a dichas bibliotecas ni han acudido sus descendientes en su caso.

Desde el grupo de gobierno lamentamos que un simple cartel nacido desde otra biblioteca ext que colabora con las nuestras, haya sido la raíz para este ruego.

**4.- Existe algún acuerdo para la limpieza de solares y entradas particulares. Si es así ¿de qué forma? ¿hay que notificarlo o apuntarse? Vemos como recientemente se está procediendo a la limpieza y poda en terrenos privados.**

A esta pregunta, les contestamos que no existe ningún acuerdo específico ni convenio en su caso para realizar las labores de limpieza y de poda. Los acuerdos son puntuales cuando los árboles podados son terrenos privados pero que están invadiendo el dominio público, como una calle, por ejemplo. O, los operarios del Ayuntamiento están limpiando por alguna zona y limpian alguna mala hierba en la entrada de casa de un vecino, incluso alguna persona mayor que por su edad o padecer esta algo impedida y nos pide que le ayudemos a podar algún árbol, a veces, árboles que caen trozos a la vía pública partidos por el viento, etc. Etc.

Eso sí, todo lo que sea preciso, recabamos la autorización del propietario en el caso de lo privado, cuando se trata de terrenos privados.

Resumiendo, desde nuestro punto de vista es una colaboración mutua entre vecinos y ayuntamiento. Entendemos que dicha colaboración es importante e imprescindible para mantener los pueblos limpios y en buen estado. A veces los propios vecinos limpian las zonas públicas que lindan con su propiedad y viceversa.

**5.- Rogamos al Grupo de Gobierno que por favor intenten hacer públicos y promocionar los actos municipales con más antelación de la que se vienen realizando hasta ahora. Vemos como los actos programados por el día de Canarias, tres días antes de los mismos, no se han publicado nada.**





A veces es posible y otras pues no, en la organización de cualquier acto a menudo dependemos de algunos contratos para el evento que sea, de la confirmación de estos depende nuestra agilidad a la hora de publicar, siempre se hace lo antes posible.

**6.- Está informado el Grupo de Gobierno de los inconvenientes que vienen sufriendo los usuarios de los consultorios médicos locales, con la no asistencia de los doctores en repetidas ocasiones. ¿Tienen previsto realizar algo al respecto?**

Conocemos los inconvenientes que nombran en su pregunta, además, los lamentamos y por ello nos hemos quejado. Obedece a algunas deficiencias del Servicio Canario de Salud desde hace muchos años, no es nuevo, pero seguiremos insistiendo en la prestación de un servicio adecuado.

**7.- Qué está pasando con el alumbrado público en la parte baja de La Vega de Río Palma, vemos que lleva semanas sin funcionar y nos preocupa mucho la inseguridad y los inconvenientes que esto puede acarrear a nuestros vecinos. ¿Se tiene previsto hacer algo de manera inmediata?**

Contamos con un alumbrado público que, si bien hemos ido mejorando de una forma importante aún faltan cosas por hacer, en este caso el problema está en el cableado, se repondrá en breve, ese y todos.

**8.- Rogamos al Grupo de Gobierno Municipal, que cuando tenga previsto realizar acciones que afecten al interés general de nuestros vecinos, se hagan reuniones o asambleas para consultar a los mismos. Vemos cómo se derrumbó el depósito del Junquillo sin consultar a nadie y también la Capilla existente en el cementerio del Valle de Santa Inés. Son muchas las vecinas y vecinos que nos trasladan este descontento.**

Al parecer ustedes reciben quejas o descontentos, nosotros sin embargo recibimos felicitaciones.

El interés general para nosotros es todo, por pequeña que sea la obra o servicio, obedece al interés general.

Las dos actuaciones que nombran, la capilla del cementerio en un estado ruinoso, incluso con peligro de desprendimiento, y por tanto, posible daño a personas. Se hizo un proyecto de mejora, se ejecutó lo que todos vemos y el resto se hará en breve.

Con respecto al depósito del junquillo, se anuló un peligro evidente para las personas que solían acampar en la zona y visitantes. El techo casi se derrumbó solo, anulamos el peligro y el día que se considere útil aquel depósito, allí está. Se sacan unos camiones de relleno y se recupera el depósito, va que las paredes están, no fue una demolición total. Como están ustedes diciendo.

Tenemos que estar contentos y alegres que ningún menor tuvo un accidente fatal mientras jugaba

**PUNTO 12. EXPEDIENTE 1563/2022. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “25 DE NOVIEMBRE INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”. ACUERDOS PROCEDAN.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la secretaria se procede a dar lectura al escrito presentado por la Federación Canaria de Municipios, *Registro de Entrada* núm. 2022-E-RC-2498 de fecha 21/11/2022 10:34, relativo a “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

**“25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”**

*El 25 de noviembre, es la fecha declarada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1999, y por la Federación Canaria de Municipios manifestamos nuestro posicionamiento de repulsa y denuncia ante la persistencia de una de las evidencias más virulentas de la discriminación por razón de género: la violencia contra las mujeres.*





*En este día, se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, impulsándose iniciativas que promuevan la denuncia de la violencia ejercida sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación.*

*Los recientes asesinatos de violencia machista y vicaria acaecidos en todo el territorio español en las últimas semanas siguen poniendo de manifiesto que en nuestra sociedad algo está fallando y que es imprescindible seguir trabajando en políticas de igualdad, dotando de recursos y medios a las administraciones y resto de entidades civiles, públicas y privadas, en todo nuestro territorio, y trasladando un entorno de protección, confianza y seguridad, política y judicial, a las mujeres víctimas de esta lacra social.*

*Tal como expresa la ONU, “la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica”. Además, la situación se ha visto agravada por la pandemia mundial que nos asola.*

*Por todo ello, la FECAM, en nombre de todas las Entidades Locales de Canarias, reitera su firme decisión tanto de intensificar sus actuaciones como de colaborar con todas las instituciones públicas y agentes sociales en la búsqueda de soluciones al maltrato machista.*

*La FECAM mantiene el compromiso de seguir trabajando contra todo tipo de discriminación por razón de género, y en especial contra su manifestación más grave: la violencia machista en todas sus formas, e insta a las Entidades Locales a continuar su labor de sensibilización y prevención de la misma, de apoyo a las víctimas, y de promover en todos los ámbitos de la vida local modelos no sexistas y de igualdad entre mujeres y hombres desde los que erradicar este fenómeno.*

*En una sociedad formal y legalmente igualitaria, con un marco jurídico que nos sitúa en la vanguardia de los países del entorno, **las cifras de muertes y agresiones contra las mujeres y los/as niños/as siguen siendo abrumadoras en Canarias y, año tras año**, nos indican que hoy más que nunca es necesario incrementar los esfuerzos y erradicar aquellas actitudes y comportamientos cotidianos que reproducen la desigualdad y que están en el origen de la violencia de género, contribuyendo a perpetuarla. Las Entidades locales reafirmamos nuestra repulsa y condena ante cualquier caso de violencia machista y vicaria contra las mujeres, sólo por el hecho de serlo, tanto en el ámbito de nuestra competencia, como los que suceden fuera de nuestro territorio. La violencia machista y vicaria es una lacra de nuestra sociedad que debe ser erradicada sin contemplaciones.*

*Nos ponemos al lado de quienes reclaman, estrategias de sensibilización y prevención, atención, asesoramiento, acompañamiento y protección y desde la FECAM hacemos un llamamiento para que seamos capaces de avanzar en el cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, compromiso necesario con la ciudadanía. El Pacto de Estado es el camino, porque es la muestra de consenso de todos los grupos parlamentarios, y por tanto, de toda la sociedad española representada por ellos, para acabar con esta violencia.*

*La superación de este tipo de violencia es muy compleja pero se inicia atacando la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, abordándola desde un compromiso real, con la implementación de medidas integrales eficaces que se traducen en políticas preventivas y de intervención desde las edades tempranas. La experiencia confirma que cuanto más cercana se encuentra la administración a la ciudadanía más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación o de detección precoz y más eficaz es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios, es decir, mejores resultados se obtienen en la lucha contra la violencia de género.*

*La FECAM, en este día, insta a las Entidades Locales de Canarias a:*

- 1. Los Ayuntamientos somos la administración más cercana a la ciudadanía. Hemos demostrado que somos el gran motor de transformación en la sociedad actual, y es por ello que todas las instituciones y administraciones deben trabajar de manera coordinada, para proponer políticas encaminadas a erradicar las distintas formas de violencia contra las mujeres y los menores a cargo, e impulsar y promover y asesorar en todas aquellas medidas que se lleven a cabo en materia de igualdad.*
- 2. Entendemos que los gobiernos locales jugamos un papel importante en la lucha contra la violencia machista. Los servicios sociales son competencia municipal y desde nuestras instituciones debemos actuar desde donde se debe seguir trabajando, implementando políticas de igualdad y dotando*





recursos suficientes y evitar más casos de asesinatos de mujeres y menores a su cargo.

3. Debemos trabajar en un objetivo común para todos, apostando e invirtiendo en el trabajo de los profesionales que atienden a las víctimas, con materiales de sensibilización y concienciando y educando a toda la sociedad.
4. Reivindicar la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos como pueden ser la contratación de personal específico para atender a las víctimas de violencia de género (psicólogos, trabajadoras sociales,...) para, en colaboración con el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares, asegurar la asistencia adecuada, suficiente y necesaria para garantizar la recuperación de todas las víctimas de violencia de género en todos nuestros municipios.
5. La aplicación de las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, por ser el resultado del máximo consenso político y técnico, itinerario inherente a la construcción de una sociedad madura y autónoma.
6. Instar a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para que los centros educativos incluyan en su programación general anual, la enseñanza afectivo-sexual.
7. Agradecemos la solidaridad de todas esas personas que muestran sus condolencias y acompañan los **minutos de silencio** y reafirmamos nuestro compromiso desde la FECAM, con los derechos fundamentales de la infancia y ponemos de manifiesto, nuevamente, nuestra repulsa y preocupación por el aumento de menores asesinados a manos de sus padres como instrumento de control y de poder sobre las mujeres.

Por último, en este día, **la Federación Canaria de Municipios desde nuestra responsabilidad como institución, queremos recordar y hacer un reconocimiento público a las mujeres asesinadas; a las supervivientes y resilientes de las distintas violencias machistas pero, sobre todo, queremos expresar nuestro compromiso político** para favorecer, desde la FECAM y a iniciativa de la Comisión de Cooperación, Juventud, Igualdad y Diversidad de la FECAM, una mayor protección hacia las mujeres, un mayor esfuerzo para salvar los obstáculos que impiden la igualdad entre mujeres y hombres.

Por todo ello, y con motivo de la conmemoración del Día Internacional De la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, se hace un llamamiento a la reflexión y se propone la adhesión, a los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Ratificar el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

**SEGUNDO.-** Invitamos al Gobierno de Canarias, a los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos a adherir a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo insalvable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad que clama por un futuro sin miedo, recordándoles los compromisos adquiridos, la necesidad de cumplimiento y reforzar todas las acciones que se vienen desarrollando contra la violencia de género.

Debemos apoyar y fomentar la Coeducación en nuestros centros escolares, como arma de construcción masiva y de transformación social. Apostamos por que la igualdad en la Educación sea obligatoria en ningún caso cuestionable, porque soñamos con una sociedad igualitaria y no cesaremos hasta hacer realidad.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN, JUVENTUD, IGUALDAD Y DIVERSIDAD DE LA FECAM  
MACARENA FUENTES SOCAS.

**El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Concejales asistentes, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Ratificar el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.

**SEGUNDO.** Adherirse a esta Declaración Institucional por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.





**TERCERO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Canaria de Municipios.

**PUNTO 13. EXPEDIENTE 1539/2022. MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA EN EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA POR EL PRESIDENTE Y LOS/AS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS COALICIÓN CANARIA Y PARTIDO POPULAR, RELATIVA A LOS INCREMENTOS EN LOS COSTES DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADO A LA DESALACIÓN DE AGUA DE MAR. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la secretaria se procede a dar lectura al certificado de acuerdo plenario ordinaria de fecha 28 de octubre de 2022, Presentada por el Cabildo Insular de Fuerteventura, *Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-2405 de fecha 14/11/2022 9:26*, relativo a la "MOCIÓN PROPUESTA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, DE FECHA 25.10.2022, CON EL OBJETO DE PROPONER MEJORAS EN MATERIA SOCIAL PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA POBREZA EN ESTA ISLA", cuyo tenor literal es el siguiente:

*"MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Secretario General del Pleno DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS*

*"CERTIFICA: Que el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

*21.- MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE Y LOS/AS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS COALICIÓN CANARIA Y PARTIDO POPULAR, RELATIVA A LOS INCREMENTOS EN LOS COSTES DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADO A LA DESALACIÓN DE AGUA DE MAR. ACUERDOS QUE PROCEDAN.*

*"Exposición de motivos:*

*El agua en Canarias es un recurso escaso y este hecho ha condicionado la vida del archipiélago a lo largo de la historia, convirtiendo la gestión de este recurso en un elemento esencial para el desarrollo económico*

*y social de las islas. La escasez de pluviometría en los últimos años y la diversidad y disponibilidad de aguas subterráneas, ha forzado, desde hace tiempo, modelos de gestión sostenibles de agua procedente desalación de agua de mar, que benefician su propio desarrollo y preservan el recurso hídrico establecido en los acuíferos de las islas.*

*En el caso concreto de Fuerteventura precisa de actuaciones de desalación de agua de mar como aporte en exclusividad a usos tan esenciales como es el agua de consumo humano, destinados a la actividad industrial o el agua necesaria para el desarrollo agropecuario, sin que exista otra alternativa viable que complemente la aportación de agua desalada de mar.*

*Este proceso de desalación de agua de mar, plantea una espiral creciente de costes, que se ve agravada en los territorios insulares con mínima pluviometría, y consecuentemente, en determinadas circunstancias, motiva que haya habido que adoptar medidas para reducir dicho coste y facilitar la accesibilidad a los recursos hídricos para la población y el desarrollo de las actividades económicas. Es el caso de la Orden nº 348/2022, por el que se regula la concesión directa de subvención a la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del funcionamiento de plantas potabilizadoras de agua situadas en su territorio, con una aportación económica de millones de euros para toda Canarias, la cual se considera insuficiente para hacer frente a los costes en la desalación de agua de mar en Canarias.*

*Teniendo en cuenta que los precios de la energía eléctrica del mercado español en el momento actual están sufriendo desde hace un año fuertes subidas motivadas inicialmente por las subidas del Gas donde en la generación eléctrica está incluida en el mix energético y aunque minoritaria la generación eléctrica a través del Gas, es la que marca las subidas a nivel global, los precios diarios del mercado eléctrico y a todo esto se une la guerra de Rusia-Ucrania*





cortes de suministro de gas a Europa y reducción del gas de Argelia a España, lo que hace empeorar más la situación. Ante esta incertidumbre, los precios actuales de la energía eléctrica se mueven entre los 400-250 €/MW frente al precio máximo de hace más de año y medio que eran de unos 120 €/MW. Un claro ejemplo de estos incrementos en los costes del suministro eléctrico destinado a la desalación de agua de mar es el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, una entidad de uso público con las competencias transferidas en la producción y distribución de agua de consumo en la isla de Fuerteventura, donde los costes energéticos de producción han pasado de 5,1 millones de euros en el período 2018/19 a 17,73 millones de euros en 2022/23.

Y siendo inasumibles los incrementos en los costes del suministro eléctrico por parte del CAAF, ya que solamente este incremento en los costes de suministro eléctrico duplica el actual presupuesto anual del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, y como hemos expuesto anteriormente es la única alternativa de suministro de agua no solo a la población insular, sino a cualquier actividad económica que se desarrolle en Fuerteventura.

Por todo ello, y en atención al reclamo que desde las Administraciones Públicas y Locales debemos atender, se propone para su aprobación al Pleno de la Corporación los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Estado, concretamente al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico a la incorporación de ayudas excepcionales a la desalación de agua en Canarias, que actualmente dispone de 8,5 millones de Euros, de los cuales Fuerteventura percibe unos 600.000 € y que resulta insuficiente para hacer frente a los incrementos ocasionados por el contexto global en el suministro eléctrico. Así como dar traslado al Congreso de los Diputados y al Senado, así como a los grupos políticos que conforman ambas.

2. Instar al Gobierno de Canarias, Consejería de Hacienda y Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, a que incorpore una partida presupuestaria específica para hacer frente a los sobrecostes establecidos en las tarifas eléctricas destinadas a la producción de agua de consumo humano, en islas donde no existe otra alternativa de suministro.

3. Exigir al Estado y Comunidad Autónoma de Canarias, según el ámbito competencial, la regulación de los costes o tarifas destinadas al suministro eléctrico que afecten de forma directa a servicios públicos esenciales y de primera necesidad como es el suministro de agua de consumo humano.

4. Dar traslado del presente acuerdo a la FECAI y a los Ayuntamientos de la isla.

#### VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por **20 votos a favor** (7 del grupo Coalición Canaria, grupo Popular, 3 del grupo Nueva Canarias-Frente Amplio-Asambleas Municipales Fuerteventura: 1 de D. Antonio Sergio Lloret López, Presidente de la Corporación, y 1 de D. Nicolás Cabrera Saavedra, y 1 de D<sup>a</sup> Sandra Domínguez Hormiga, y 6 del grupo PSOE), **abstenciones** (del grupo Mixto), **ACUERDA:**

1. Instar al Estado, concretamente al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico a la incorporación de ayudas excepcionales a la desalación de agua en Canarias, que actualmente dispone de 8,5 millones de Euros, de los cuales Fuerteventura percibe unos 600.000 € y que resulta insuficiente para hacer frente a los incrementos ocasionados por el contexto global en el suministro eléctrico. Así como dar traslado al Congreso de los Diputados y al Senado, así como a los grupos políticos que conforman ambas.

2. Instar al Gobierno de Canarias, Consejería de Hacienda y Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, a que incorpore una partida presupuestaria específica para hacer frente a los sobrecostes establecidos en las tarifas eléctricas destinadas a la producción de agua de consumo humano, en islas donde no existe otra alternativa de suministro.





3. Exigir al Estado y Comunidad Autónoma de Canarias, según el ámbito competencial, la regulación de los costes o tarifas destinadas al suministro eléctrico que afecten de forma directa a servicios públicos esenciales y de primera necesidad como es el suministro de agua de consumo humano.

4. Dar traslado del presente acuerdo a la FECAI y a los Ayuntamientos de la isla.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en Puerto del Rosario.”

D. Marcelino Cerdeña comenta: Hay un Convenio Marco entre el Cabildo y los Ayuntamientos para intentar aminorar en la medida de lo posible los costes de la desalación del agua y hay una moción aprobada en el Cabildo. Por ejemplo el próximo año la previsión son ciento treinta y siete mil euros de Betancuria para aportar al Consorcio y que no suba el precio. El agua es bien básico y cualquier cosa menos que suban el precio, por lo tanto la propuesta es apoyar esta moción.

**El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Concejales/as., asistentes, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Adherirse a la moción conjunta presentada por el presidente y los/as portavoces de los grupos políticos Coalición Canaria Y Partido Popular, relativa a los incrementos en los costes del suministro eléctrico destinado a la desalación de agua de mar.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

**PUNTO 14 EXPEDIENTE 1538/2022. MOCIÓN PRESENTADA EN EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA RELATIVA A LA PROPUESTA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, DE FECHA 25.10.2022, CON EL OBJETO DE PROPONER MEJORAS EN MATERIA SOCIAL PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA POBREZA EN ESTA ISLA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la secretaria se procede a dar lectura al certificado de acuerdo plenario ordinaria de fecha 28 de octubre de 2022, Presentada por el Cabildo Insular de Fuerteventura, *Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-2389 de fecha 11/11/2022 9:12*, relativo a la “MOCIÓN PROPUESTA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, DE FECHA 25.10.2022, CON EL OBJETO DE PROPONER MEJORAS EN MATERIA SOCIAL PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA POBREZA EN ESTA ISLA”, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Secretario General del Pleno DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS**

**CERTIFICA:** Que el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**19.- MOCIÓN PROPUESTA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, DE FECHA 25.10.2022, CON EL OBJETO DE PROPONER MEJORAS EN MATERIA SOCIAL PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA POBREZA EN ESTA ISLA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

D<sup>a</sup> María Jesús de la Cruz Montserrat, portavoz del Grupo del Partido Socialista en el Cabildo Insular de Fuerteventura, integrado por Manuel Hernández Cerezo, Marlene Figueroa Martín, Víctor Alonso Fernández Lolina Negrín Pérez, Carlos Rodríguez Cabrera, Miguel Andújar Díaz comparece y de acuerdo con la legislación vigente y con la normativa interna del Cabildo de aplicación, presenta la siguiente propuesta de Moción al Cabildo de Fuerteventura:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**ANTECEDENTES**

Fuerteventura a lo largo de su Historia ha pasado por épocas muy complicadas vinculadas con





necesidad de alimentos, es notorio el avance en este sentido y el aumento de calidad de vida de la población en general. Hoy en día, a nivel mundial por desgracia siguen existiendo cifras vinculadas con el hambre y la pobreza que, de manera directa e indirecta afecta a la ciudadanía también de esta Isla.

El 17 de octubre del año 1987 cien mil personas se reunieron en la plaza del Trocadero París -la misma en la que en 1948 se firmó la Declaración Universal de DDHH- para manifestarse en solidaridad con las víctimas del hambre y la pobreza extrema. Desde 1992, esta fecha es reconocida por la Organización de Naciones Unidas (ONU) como el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, considerando que la dignidad no sólo es un derecho fundamental, sino que constituye la base de todos los demás derechos, y que las personas que viven en la pobreza ven denegada esa dignidad.

Esta misma consideración es la que hace que poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo sea el primero de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, considerando así, el problema de la pobreza como el mayor desafío global al que se enfrenta la humanidad en la actualidad.

En España, la desigualdad y la pobreza tienen niveles demasiado altos, a los que han contribuido de manera decisiva las sucesivas crisis acaecidas en la última década, debido a las cuales, la tasa de Riesgo de Pobreza y Exclusión (AROPE) situaba en 2020 en riesgo de pobreza al 27,8% de la población, un 0,5% más que en 2018. (Instituto Nacional de Estadística, Encuesta del año 2021 con datos referidos al año 2020).

Lamentablemente, en los últimos años hemos tenido que afrontar dos graves crisis de aparición súbita que, como siempre ocurre, han afectado con mayor intensidad a familias que ya tenían rentas bajas. La reducción de la pobreza y la eliminación de la desigualdad son objetivos fundamentales.

Pese a avances como la creación del Ingreso Mínimo Vital, actualmente 500.000 hogares, 1,4 millones de ciudadanos y ciudadanas, de ellos cerca de 600.000 menores de edad, gozan de una protección garantista que les da la oportunidad de reemprender sus proyectos vitales, evitando con ello casos de exclusión severa y pobreza extrema; porque la desigualdad, la pobreza y la exclusión social son fenómenos concatenados; y para acabar con la exclusión -es decir, con barreras de acceso a oportunidades laborales, habitacionales, formativas, residenciales u otras- hay que comenzar atacando los factores sociales y económicos que abocan a las personas a situaciones de vulnerabilidad. Además, han visto reforzada su protección gracias al complemento específico para la infancia aprobado en 2021, que se reforzó con el incremento del 15% para paliar los efectos de la guerra de Ucrania.

No estamos satisfechos por un país que se encuentra a la cola de Europa en pobreza infantil, pero debemos garantizar que redoblabemos los esfuerzos hasta conseguir que todos y todas; niños, niñas y adolescentes, crezcan con las necesidades mínimas cubiertas y en un entorno que propicie la igualdad de oportunidades y en el que el ascensor social funcione a pleno rendimiento.

Mención especial merece la situación de las mujeres, pues son quienes sufren el índice más alto de pobreza y precariedad. Además, debido a esta desigualdad de origen, es en ellas en las que impacta con mayor virulencia los efectos de las crisis económicas. En este sentido, la principal protección ante situaciones de pobreza laboral han sido las reiteradas subidas del Salario Mínimo Interprofesional, que ha incrementado un 35% en los últimos años, beneficiando especialmente a jóvenes y mujeres, que tienen peores condiciones laborales y menores salarios. Mientras que Rajoy, en 7 años de gobierno incrementó 94€ el salario mínimo, el gobierno de Pedro Sánchez lo ha incrementado en 264€ -en tan sólo cuatro años- pasando de 736€ a 1000€, es decir, un incremento del 35% frente al 15% del período del

Combatir la pobreza energética también debe ser una prioridad, medidas como el bono social eléctrico y la excepción ibérica al precio del gas, son fundamentales para abordar esta gravísima carencia de muchos hogares españoles.

Todas estas medidas y acciones, así como otras que se están llevando a cabo, para que tengan el máximo impacto posible en la erradicación de la pobreza deben complementarse desde la cogobernanza, si así su impacto mucho mayor.

Por todo ello, el Grupo Socialista en el Cabildo Insular de Fuerteventura presenta la siguiente:

#### Propuesta de moción:

1. Establecer una Estrategia Insular, en coordinación con el resto de Administraciones, especialmente con los Ayuntamientos, contra la pobreza, como complemento de las políticas que se están llevando a cabo por el Gobierno de España y Gobierno de Canarias, que incluya diagnósticos, objetivos, indicadores y medidas, que sea participada por la propia administración, los par





políticos, organizaciones sociales expertas, así como profesionales. Esta Estrategia deberá incidir en las políticas insulares de forma transversal y servirá para mejorarlas y actualizarlas al actual contexto social y económico.

2. Incrementar los recursos económicos destinados a ampliar servicios que afectan directamente a la mejora de la situación de pobreza de muchas familias de Fuerteventura.
3. La adhesión del Cabildo Insular de Fuerteventura a la "Alianza País Pobreza Infantil Cero".

#### **INTERVENCIONES:**

**D. Víctor M. Alonso Falcón: explica la moción.**

**D. Adargoma Hernández Rodríguez:** propone incorporar un punto 4º para dar traslado del acuerdo a los Ayuntamientos, Gobierno de Canarias y Gobierno de España. El Servicio estudió los mecanismos de adhesión que se proponen a la Alianza de País Pobreza Infantil Cero.

**D. Víctor M. Alonso Falcón:** acepta la enmienda de D. Adargoma Hernández Rodríguez.  
**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., asistentes, **ACUERDA:**

1. Establecer una estrategia insular, en coordinación con el resto de Administraciones, especialmente con los Ayuntamientos, contra la pobreza como complemento de las políticas que se están llevando a cabo por el Gobierno de España y Gobierno de Canarias, que incluya diagnósticos, objetivos, indicadores y medidas, que sea participada por la propia administración, los partidos políticos, organizaciones sociales expertas, así como profesionales. Esta estrategia deberá incidir en las políticas insulares de forma transversal y servirá para mejorarlas y actualizarlas al actual contexto social y económico.
2. Incrementar los recursos económicos destinados a ampliar servicios que afectan directamente a la mejora de la situación de pobreza de muchas familias de Fuerteventura.
3. La adhesión del Cabildo Insular de Fuerteventura a la "Alianza de País pobreza infantil cero".
4. Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de la Isla, al Gobierno de Canarias y al Gobierno de España. Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en Puerto del Rosario."

**El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Concejales/as asistentes, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Adherirse a la moción propuesta por el grupo Socialista del Cabildo Insular de Fuerteventura de fecha 25.10.2022, con el objeto de proponer mejoras en materia social para combatir y erradicar la pobreza en esta isla.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.

**PUNTO 15. EXPEDIENTE 1498/2022. PROPUESTA DE MOCIÓN QUE TRASLADA LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) DESTINADA A LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DEL NUEVO IMPUESTO ESTATAL IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEROS, INCINERACIÓN Y LA COINCINCINERACIÓN DE RESIDUOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por la secretaria se procede a dar lectura al escrito presentado por la Federación Canaria de Municipios de fecha 03/11/2022 09:57, relativo a la "**PROPUESTA DE MOCIÓN QUE TRASLADA LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) DESTINADA A LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DEL NUEVO IMPUESTO ESTATAL IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEROS, LA INCINERACIÓN Y LA COINCINCINERACIÓN DE RESIDUOS**", tenor literal es el siguiente:

*"PROPUESTA DE MOCIÓN QUE TRASLADA LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) DESTINADA A LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DEL NUEVO IMPUESTO ESTATAL IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEROS, LA INCINERACIÓN Y LA COINCINCINERACIÓN DE RESIDUOS"*



A LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DEL NUEVO IMPUESTO ESTATAL IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS, LA INCINERACIÓN Y LA COINCINERACIÓN DE RESIDUOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular en vigor desde el pasado 10 de abril del presente año incluye el establecimiento de un impuesto aplicable al depósito de residuos en vertedero, a la incineración y a la co-incineración de residuos, regulado en el título VII de la ley.*

*El uso de este instrumento económico es un mecanismo clave para avanzar en economía circular y en la consecución de los objetivos de preparación para la reutilización y reciclado en materia de residuos; supone un desincentivo para las opciones menos favorables conforme al principio de jerarquía de residuos, favoreciendo el desvío de los residuos hacia opciones más favorables desde el punto de vista ambiental, que puedan contribuir a reintroducir los materiales contenidos en los residuos en la economía, como, por ejemplo, el reciclado.*

*Este tipo de figura impositiva que recae sobre los residuos destinados al depósito o incineración estaba ya vigente en varias comunidades autónomas entre las que no se encontraba la nuestra.*

*El hecho de que algunas comunidades autónomas hayan hecho uso de esta figura impositiva y otras no, debilita la efectividad de este instrumento de cara al cumplimiento de los objetivos fijados por la Unión Europea, motivo por el cual el Estado lo ha aprobado como impuesto estatal y con ello lograr armonizar, al mismo tiempo, las diferentes figuras impositivas autonómicas.*

*Ello supone que es aplicable en todo el territorio español, luego también en Canarias, si bien se prevé la cesión del mismo a las comunidades autónomas mediante la adopción de los correspondientes acuerdos en los marcos institucionales de cooperación en materia de financiación autonómica establecidos en nuestro ordenamiento, así como mediante la introducción de las modificaciones normativas necesarias.*

*Ahora bien, de manera transitoria, en tanto no se adopten estos acuerdos y modificaciones normativas, el rendimiento del impuesto se atribuye a las comunidades autónomas, que también podrán asumir las competencias de gestión de esta figura.*

*La cesión de la recaudación de este impuesto puede permitir a las comunidades autónomas, en ejercicio de su autonomía financiera, incrementar la financiación destinada a medidas de mejora de la gestión de residuos que refuercen las opciones prioritarias frente a las menos sostenibles.*

*El hecho imponible del impuesto recae sobre la entrega de residuos para su eliminación en vertedero para su eliminación, ya sean de titularidad pública o privada.*

*En este sentido, la base imponible estará constituida por el peso de los residuos depositados en vertederos. El tipo impositivo para el cálculo de la cuota íntegra varía en función del tipo de instalación de tratamiento: vertederos de residuos no peligrosos, de residuos peligrosos o de residuos inertes; instalaciones de incineración de residuos municipales que realicen operaciones de eliminación codificadas como D10 u operaciones de valorización codificadas como R01; otras instalaciones de incineración o instalaciones de co-incineración. Asimismo, el tipo impositivo varía para cada una de estas instalaciones en función del tipo de residuo: residuos municipales, rechazos de residuos municipales, residuos eximidos de tratamiento previo de conformidad con el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (en el caso de los depositados en vertederos) y residuos no sometidos a determinadas operaciones de tratamiento de residuos (en el caso de los incinerados) y otro tipo de residuos.*

*Los contribuyentes del impuesto serán aquellas entidades que realicen el hecho imponible, luego en el caso de los residuos municipales, los Ayuntamientos, como administración competente para la recogida, transporte y el tratamiento de los residuos domésticos (Art. 12.5.a) del nuevo texto legal), serán los*





obligados a soportarlo.

Pues bien, teniendo lo anterior presente hay que tener en cuenta que la Ley fija, entre otros, los siguientes tipos impositivos:

En el caso de residuos depositados en vertederos de residuos no peligrosos:

- 1.º Si se trata de **residuos municipales: 40 euros por tonelada métrica.**
- 2.º Si se trata de **rechazos de residuos municipales: 30 euros por tonelada métrica.**

La recaudación del impuesto se asignará a la comunidad autónoma de Canarias.

Huelga decir que la introducción de este nuevo impuesto ha sido muy discutida, habiéndose aprobado una enmienda, a lo largo de la tramitación parlamentaria de la Ley por la que se retrasa su entrada en vigor al uno de enero de 2023.

Sin embargo, en el actual contexto económico, dicha fecha resulta del todo insuficiente. Este nuevo tipo de figura impositiva incrementará, considerablemente, el coste económico que le supone a los Ayuntamientos la gestión de los residuos de su competencia, obligándoles, lógicamente, a repercutirlo en la ciudadanía cuando el actual contexto socioeconómico que viene sufriendo la sociedad española se caracteriza por un fuerte impacto de la inflación, incremento de gasto energético, subida de los tipos de interés, y con ello pérdida de poder adquisitivo. A lo que se une la consiguiente ralentización de la economía y con ello la incidencia en el empleo.

De no repercutirlo en la ciudadanía, la situación sería igualmente grave toda vez que los Ayuntamientos también deben soportar el impacto de la inflación y con él, el sobrecoste de las obras y proyectos en ejecución y a licitar. Sin obviar, como ya se ha indicado, el importante incremento de los gastos municipales y las inversiones públicas que deberán afrontar para cumplir con los nuevos modelos de gestión de residuos a los que les obliga la nueva Ley.

Es por ello que el cumplimiento del plazo del 1 de enero de 2023 agravaría, aún más si cabe, la actual situación socioeconómica que vive este país.

Dicho lo cual, adicionalmente, la norma introduce la obligación de que las entidades locales dispongan de una tasa o prestación patrimonial de carácter público no tributario, diferenciado y específico para los servicios que deben prestar en relación con los residuos de su competencia y que deberán tender hacia el pago por generación.

Sin embargo, el plazo para su introducción es de tres años a contar desde la entrada en vigor de la Ley. Por tanto, las entidades locales tienen de margen hasta el 10 de abril de 2025 para su aprobación.

Es por ello que se plantea como solución aplazar, temporalmente, o acompasar la entrada en vigor del referido tributo estatal al plazo de 3 años que la misma Ley fija para que las entidades locales establezcan la tasa o, en su caso, la prestación patrimonial de carácter público no tributaria.

De esta forma se garantizaría que el sistema que se pretende implantar, dirigido a lograr la circularidad en la gestión de los residuos, esté perfectamente alineado entre el momento en el que las personas generadoras de esos residuos que se depositan en los vertederos tengan la obligación de abonar la tasa en cumplimiento del principio de "quien contamina paga", y ese otro momento en el que las entidades locales, como contribuyentes del nuevo impuesto, deban sufragar su coste.

Expuesto lo anterior, el Comité Ejecutivo de la FECAM en su reunión de 5 de octubre de 2022, validando los acuerdos alcanzados en el seno de su Comisión de Economía y Hacienda y de la Comisión Insular de Canarias, en sus respectivas reuniones de 3 de octubre 2022, y aprobaba un paquete de acuerdos tendientes a garantizar que esta Ley sea lo menos lesiva posible para los Gobiernos Municipales, solicitando





base del principio de colaboración interadministrativa.

Es por todo ello, que a propuesta de la Federación Canaria de Municipios (FECAM, se eleva al Pleno de la Corporación Municipal el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Instar a los diferentes grupos parlamentarios en las Cortes Generales para que aprovechando la tramitación, en estos momentos, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se proceda a la modificación de la disposición final decimotercera de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, al objeto de que la entrada en vigor del nuevo Impuesto aplicable al depósito de residuos en vertedero, a la incineración y a la coincineración de residuos, regulado en el título VII de la meritada ley, se produzca el 1 de enero de 2026.

**SEGUNDO.** - Remitir el presente acuerdo a los diferentes grupos parlamentarios presentes en las Cortes Generales y a la propia FECAM.

*En Santa Cruz de Tenerife a 26 de octubre de 2022."*

**El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Concejales/as., asistentes, ACUERDA:**

**PRIMERO.** Adherirse a la propuesta de moción que traslada la Federación Canaria de Municipios (FECAM) destinada a la modificación de la vigencia del nuevo impuesto estatal impuesto sobre el depósito de residuos en verteros, la incineración y la coincineración de residuos.

**TERCERO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Canaria de Municipios.

**PUNTO 16. EXPEDIENTE 700/2022. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2023. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento.

La Secretaria expone brevemente el contenido del borrador del Presupuesto del ejercicio 2023.

D. Marcelino Cerdeña: Complementando lo que comenta la Secretaria-Interventora, el tema de partidas nuevas destinadas a lo que son ayudas al sector primario para mejoras de instalaciones de agua, de luz o de accesos. Un poco son partidas que están abiertas, de 30.000,00 y 20.000,00 euros.

D. Enrique Cerdeña: Se le da a una Asociación del Mancomún una de ellas.

D. Marcelino Cerdeña: Se le da a una asociación del Mancomún porque es la que lo gestiona. La plataforma en realidad está para el funcionamiento del Mancomún en general, sobre todo el tema del vertedero exterior, va enfocado ahí. Hay diversas cosas, por ejemplo, contribuye al tema de las apañadas que es un bien de interés cultural y demás, pues hay muchas cosas en las propias instalaciones de antaño que hay que mejorar. Todo eso sirve para cubrir todas esas necesidades dentro del Mancomún y a todos los efectos se nombra a la Asociación que es la única que hay del Mancomún, ahí están todos los que hacemos uso del Mancomún, que es público, de los vecinos, pero lo administra el Ayuntamiento quien va un poco a gestionar lo que son las necesidades, de ahí esa vinculación con el Mancomún. La idea de las subvenciones de las explotaciones del sector primario es una forma de ayudar al sector primario con un poco de dinero y además con la posibilidad porque abres la partida y se puede gestionar al momento no hay nada previsto pero puede gestionarse y puede llegar. Esa es la idea y eso también sirve de ayuda al sector en otra línea, pero al fin y al cabo los beneficios van a parar al mismo sitio es un poco la dinámica de esa partida. Algunas no se usaban nunca y se han intentado mejorar las de deportes, cultura, servicios sociales, las partidas estas que más se usan durante todo el año por necesidad pues se han mejorado.





D. Enrique Pérez: Entendemos que los 20.000,00 euros esos que van a la Asociación del Mancomún se van a hacer en intervención en el medio y lo que es en el Mancomún en general.

D. Marcelino Cerdeña: Es la Asociación de gestiona el mancomún. Yo sé que la asociación recibe más subvenciones por otro lado que a lo mejor pueden mantener el equilibrio y usar una parte para una cosa y la otra para otra, es decir, ya es cuestión de la gestión de la propia asociación que está gestionando el Mancomún, pues el Ayuntamiento directamente no lo va a hacer, ya que tienen la oportunidad de que está la asociación esa allí pues el Presidente del propio Comisionado que es la persona de confianza del Ayuntamiento en la vinculación con el Mancomún pues tenemos esa oportunidad y es lo que un poco distribuye el dinero en función de las necesidades que tenemos, pero para funcionamiento del Mancomún.

D. Enrique Pérez: No me había fijado en función de esos términos. Pues nos alegra que se creen esas partidas con 30.000,00 euros cada una, que es lo que en el punto anterior más o menos es lo que veníamos solicitando, que se diera algún tipo de subvención o ayuda al sector primario y antes se votó, pero nos alegra que se contemple en los próximos presupuestos y nosotros pensamos que treinta puede ayudar bastante al sector primario en ese sentido, e incluso como bien apunta el Alcalde, si se puede captar algún dinero más y meter ahí pues sería bastante interesante, y ya con respecto a los presupuestos en general pues sí vemos positivo que crece la partida de deportes bastante, también los servicios sociales en ayudas de emergencia social, que crece 2500,00 €. Esa partida, ayudas a asociaciones diversas que crece 3.000,00 €. También, nos alegra que crezca por ahí, nos alegra que bajen las dietas del Grupo de Gobierno. En reposición de alumbrado veo que crece también unos 76.000,00 euros que está bastante bien, las ayudas ya mencionadas que hemos estado hablando hasta ahora. No nos gusta que crezca tanto en publicidad y propaganda, que se duplica de 20.000,00 a 40.000,00. Una cosa que no entendemos es que todo sea por el bien de los vecinos. Un presupuesto que crece un 26% que desaparezca la asignación a grupos, nosotros como estamos en la oposición y era una ayuda al funcionamiento diario de nuestro partido en Betancuria, es verdad que nos ha dado vida, que nos han puesto nuestra sede y demás. Al menos hubiéramos esperado que se mantuviera, no que creciera, pero que se mantuviera la subvención a energías renovables, no se contempla respecto a la depuración y saneamiento de agua y en este sentido viendo lo que crece, viendo lo que se recoge, varias demandas o enmiendas que presentamos el año pasado y viendo lo que crece servicios sociales pues hemos pensado que vamos a apoyar el Presupuesto en este ejercicio.

D. Marcelino Cerdeña: ¿Cuando nombran la partida de 40.000,00€ de publicidad y propaganda qué partida es?

D. Enrique Pérez: Todas. Son varias partidas. Promoción, publicidad y propaganda.

D. Marcelino Cerdeña: No es eso lo que dice la partida. No se puede hablar de propaganda porque no pone propaganda. No estamos aprobando el presupuesto del año pasado y estamos hablando promoción.

D. Enrique Pérez: Es la misma partida que el año pasado, con el mismo número con la misma referencia.

D. Marcelino Cerdeña: No es así porque se está enfocando a la promoción. Y lo que te dije antes promoción del Municipio nos afecta a todos. Eso es una forma de ayudar a todos los sectores, lo que pasa es que ustedes lo ven como lo que acabas de nombrar ahora mismo, como propaganda. No, la propaganda es promoción.

D. Enrique Pérez: Pues no, Marcelino, ahí tenemos diferencias de criterio pero yo creo que está claro desde ese punto suficiente.

D. Marcelino Cerdeña: Nosotros grabamos un video de turismo, por ejemplo, y de eso se beneficia el mundo, todos los sectores, de ganadería o de lo que sea.

D. Enrique Pérez: Nosotros hemos visto una campaña de comercio que realmente no viene a cuento, vimos las bases, vimos que el Cabildo Insular da 6000,00 euros para promoción determinadas zonas de comercio en Betancuria y lo que les decía antes, lo enfocan de una manera mientras vimos que contemplaba tres paneles publicitarios, que van a 6.000,00€, que otros tantos cuñas y realmente nosotros pensamos que esa no es una forma de distribuir el dinero, de 15.000,00 de dinamización comercial realmente hay campañas bastante buenas que no hacen otras municipios, hace falta inventar nada sino lo que funciona deberíamos de copiarlo para que ese dinero quede a







realmente lo que les llegó a los vecinos o los comerciantes de Betancuria fueron los 800,00 euros que destinaron a bolsas de papel, porque de esos 15.000,00 € lo demás se lo llevaron con cuñas de radio y publicidad. Si les llega les llegará algo de turismo porque va en un cartel y vale, podemos estar de acuerdo, pero en Betancuria lo que falla ahora mismo no es que no venga el turista, lo que falla ahora es campañas que les den a los comerciantes juego, como hace Antigua por ejemplo, que daba unos bonos por consumir dentro de uno de esos comercios. Eso es una forma de dinamizar el consumo dentro del municipio, que sería fácilmente aplicable aquí y nos repercute tanto al comerciante como al vecino. La publicidad usted dice que llega a mucha gente, pero al final de lo que se quejan los comerciantes es de que llegan muchos turistas pero no repercute prácticamente en nada porque los deja la guagua ahí y después nada.

D. Marcelino Cerdeña: En general, la promoción turística, la promoción comercial, les llega a todos, Enrique. Tú no puedes decir que llega una promoción que no es buena para el sector.

D. Enrique Pérez: No, yo no he dicho que no sea buena.

D. Marcelino Cerdeña: Igual con el bono consumen, o va una persona y consume, pero si alguien escucha: "Betancuria consume", lo más que se promociona el tema del consumo. Si viene gente de otro lugar, no tienen porqué ser turistas, a lo mejor residentes de la isla pues van a Betancuria. Vienen muchos clientes y los clientes que vienen, una vez si les gusta vuelven a repetir y eso les está pasando a todos los comercios. Yo creo que la restauración sobre todo con ese tipo de promoción se está beneficiando, todos en general, más que si vas y le pagas un bono a alguien para que vaya a comer y por ahí lo hemos enfocado por el tema de promoción y esto es un conjunto, no es un sector primario por un lado, restauración por otro. Esto es un conjunto, el Ayuntamiento está para hacer las inversiones y que beneficia a todos los sectores, es como decirte, atrayendo consumidores, ayudando a consumidores ayudas a todo el mundo porque vendes la carne, vendes el queso y vendes más cosas. Todo el mundo vende porque hay consumo, si no hay consumo no vendes nada porque yo creo que la poca inversión del Ayuntamiento pueda ser en ese sentido, no es vincularla a un sector determinado sino en global, como siempre he dicho y lo he dicho públicamente. Otros ayuntamientos están demostrando que no necesitan dinero porque no cobran algunas tasas, en fin, algunas historias que son cientos y cientos y miles de euros que nosotros no los tenemos, entonces con lo poco que tenemos lo distribuimos para ayudarlos a todos en alguna medida pues son los propios comerciantes, los ganaderos los que tienen que adaptarse para poder recibir a ese consumidor, pero bueno, ahí nosotros poco podemos hacer, en la parte pública, la parte que nos toca la estamos cubriendo de acuerdo con los recursos que tenemos en buena medida.

Tras la deliberación y conocido el contenido de los informes de Secretaría-Intervención.

Visto el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera del que se desprende que la situación es de *superávit* presupuestario y que el porcentaje de deuda viva de esta entidad es *inferior* al límite de deuda.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda.

**El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	143.006,65€
2	Impuestos Indirectos	32.689,85€
3	Tasas y Otros Ingresos	37.356,96€
4	Transferencias Corrientes	2.487.954,98€
5	Ingresos Patrimoniales	300,00€
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
7	Transferencias de Capital	0,00€
8	Activos Financieros	0,00€
9	Pasivos Financieros	0,00€

<b>TOTAL INGRESOS</b>	2.701.308,15€
-----------------------	---------------

**CUADRO RESUMEN**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
<b>1</b>	Gastos de personal	921.587,35
<b>2</b>	Gastos en bienes corrientes y servicios	819.876,03
<b>3</b>	Gastos financieros	81.907,80
<b>4</b>	Transferencias corrientes	224.768,30
<b>5</b>	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
<b>6</b>	Inversiones reales	648.168,67
<b>7</b>	Transferencias de capital	0,00
<b>8</b>	Activos Financieros	5000,00
<b>9</b>	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		2.701.308,15 €

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

D. Marcelino Cerdeña: Gracias por ese apoyo al Presupuesto. En 2019/20 se abstuvieron, en 2020/21 fue a favor, no voy a explicar por qué porque ya lo expliqué en su momento y del 2021/22 fue abstención.

D. Enrique Pérez: No, del 21 al 22 no fue abstención, fue en contra y presentamos las enmiendas.

D. Marcelino Cerdeña: Aunque así sea agradezco que apoyen las cuentas del Ayuntamiento.

D. Enrique Pérez: La responsabilidad política vemos que crece y tienen nuestro voto.

**PUNTO 17. EXPEDIENTE 822/2022. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE PLENARIO DE FECHA 29/07/2022, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA A EFECTOS DE GASTOS DE FINANCIACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Secretaria-Interventora procede a la lectura del informe-propuesta de resolución:

**“INFORME JURÍDICO**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Visto el error material que figura en el acuerdo tomado en el punto 2 del acta del Pleno de fecha de 29/07/2022, relativo al expte 822/2022: “Modificación de créditos con cargo al Remanente de Tesorería a efectos de gastos de financiación y fomento del empleo”, del acta del Pleno de fecha 29/07/2022.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Artículo 109.2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento el contenido de los actos administrativos cuando se trate de errores materiales, de aquellos que no afecten a los intereses sustanciales de las partes interesadas, de los que son consecuencia directa de errores tipográficos o de errores de transcripción, es decir, de errores de forma que no impliquen perjuicio alguno para las partes interesadas, ni que ocasionen la pérdida de eficacia del acto administrativo.

momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el expediente formado al efecto, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por La Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y el decreto de Alcaldía de 14 de Junio de 2011.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### **INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** En base al artículo 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dónde dice:

“87010 Para gastos con financiación afectada”

Dirá:

“87000 Para gastos generales”

**PRIMERO.** Corregir el error existente en el acuerdo tomado en el punto 2 del acta del Pleno de fecha de 29/07/2022, relativo al expte 822/2022: “Modificación de créditos con cargo al Remanente de Tesorería a efectos de gastos de financiación y fomento del empleo”.

**TERCERO.** Notificar o en su caso comunicar el presente acuerdo a los interesados.

En Betancuria,  
Fdo.: La Secretaria-Interventora.”

**Tras una breve deliberación, los miembros presentes del Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria adoptar el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Corregir el error existente en el acuerdo tomado en el punto 2 del acta del Pleno de fecha de 29/07/2022, relativo al expediente 822/2022: “Modificación de créditos con cargo al Remanente de Tesorería a efectos de gastos de financiación y fomento del empleo”.

### **PUNTO 18. EXPEDIENTE 767/2022. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. ACUERDOS PROCEDAN.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El Sr. Alcalde Presidente se da cuenta que desde la fecha de la convocatoria de la última sesión Ordinaria, hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión, se han dictado 208 Decretos, concretamente los que van desde el número, 185 al 393 del año 2022.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Concejales/as., asistidos/as.

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Tomar en consideración la relación de Decretos elevados a Pleno.

**SEGUNDO.** Remitir a Delegación del Gobierno en la CC.AA. de Canarias y a la Viceconsejería de Administración Pública y Transparencia.

### **PUNTO 19. ASUNTOS DE URGENCIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**



**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

No se presentaron asuntos de urgencia.

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No se presentaron asuntos.

## **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **PUNTO 20. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Alcalde -Presidente comenta que se incorporan las preguntas del anterior Pleno que presentaron por escrito a este punto y se les harán llegar a los Concejales del Grupo Mixto. Van a constar en el acta pero si quieren una relación se les hace llegar. Para que consten en acta y los ruegos y las preguntas si las tienen las entregan y si no las entregan al Pleno y ya se le contestarán por escrito.

D. Enrique Pérez entrega las nuevas preguntas en la sesión a la Secretaria, que responde que se transcribirán en el acta también.

D. Enrique Pérez procede a la lectura de las nuevas preguntas formuladas:

*1.- Disponemos de una cuba de agua que después de dos años de su adquisición no se ha utilizado ni una sola vez.*

*¿Por qué no se adapta para cuando nuestros vecinos y comercios se quedan sin agua poder servirles y darles una solución a la falta de agua?*

*2.- Se tiene previsto continuar en el lugar conocido como La Joya, en la Calle Coronel del Valle de Santa Inés, con el vallado de madera que se inició al principio de la misma. Vemos cómo a la altura del puente, donde más peligroso es por la altura que tiene, está por los dos lados desprotegido y lo dejaron sin protección.*

*3.- Rogamos al Grupo de Gobierno que tengan a bien poner una señal de prohibido el paso en la salida del pueblo del Valle de Santa Inés. Son muchos los coches de turistas que entran por la vía destinada a la salida del pueblo y con el correspondiente peligro de accidente.*

*4.- ¿Por qué no se programan las actividades realizadas por el Ayuntamiento con más duración?*

*Vemos cómo una actividad deportiva, el Crossfit, tiene aceptación por nuestros vecinos y vecinas, participan, y después de dos meses se les quita, al igual que pasa con la palma, la bola y las demás actividades.*

*Rogamos que tengan a bien hacer una programación más amplia, como el resto de municipios, con inicio en septiembre y la finalización en junio.*

*5.- ¿Qué está pasando con el alumbrado público de La Vega del Río Palma? Antes se veía afectada la zona de La Banda y vemos cómo ahora también por la parte alta de La Vega, la plaza y Lomo de Las Tierras muchas las noches que no funciona.*

El Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 09:45 horas del día 30 de noviembre de 2022.